

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVII - Nº 40  
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 27 DE FEBRERO DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

VILLA CARLOS PAZ - O. Sr. Juez C.C.C. y Flia. de V° Carlos Paz, en autos "Fisco de la Provincia c/ Coria, Juan Luis - Ejecutivo", Expte. 117 - Mart. Laura Rivarossa, Mat. 01-1023, c/ dom. En Las Heras 471 - Cas. 71 - Colegio de Abogados, V° Carlos Paz, rematará el 29/2/2008, 10,00 hs. o el 1° día hábil sgte. En caso de imposib. Del Tribunal, en Sala de Remates sita en José Hernández y Los Artesanos - V° Carlos Paz, Lote de terreno, ubic. En Bamba, V° del Lago, Carlos Paz (hoy Estancia Vieja) Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. Cba. Inscr. Matrícula 845.698 lote 11 ex 134 (23-04) baldío, sin mejoras, libre de ocupantes y de cosas / const. Obrante en autos, incr. A nombre de Coria Juan Luis, L.E. N° 6.239.351. N° Cta. Rentas: 2304-2038518-3. Base: \$ 585.- Post. Mín.: \$ 200.- Condiciones: en el acto de la subasta, 20% del precio, con más com. Ley al martillero e IVA si correspondiere, saldo al aprobarse la subasta. El precio, saldo y comisión del martillero en dinero efect. y/o ch. Cert. si el dictado del auto aprobatorio excediera los 30 d. devengará un interés equiv. a la tasa pasiva prom. Que publica el BCRA con más 1% mensual h/ su efectivo pago, saldo oportuna consignación. Comprador en comisión (Art. 586 CPCC). Títulos. (Art. 599 CPCC). Posesión (Art. 598 CPCC). Informes Martillera: Tel. 03543-435876 (de 16 a 20 hs). Cel.0351-156644468. [www.jaquemateremates.com](http://www.jaquemateremates.com). Oficina, 21/2/2008. Dra. P. Peláez - Sec.

3 días - 2379 - 29/2/2008 - \$ 126.-

ALTA GRACIA - O. J. C.C.C. y F. Alta Gracia "Comuna Villa Los Aromos c/ Simona Estaurofilida Britos de Melli - Ejecutivo (021)", Mart. de Olmos 01-209 (Libertador 1026) rematará 1/3/2008, a partir 16,00 hs. en sede Comuna Va. Los Aromos (Av. Los Aromos esq. Los Sauces) lotes terrenos baldío ubic. Va. Los Aromos, Pnia. Alta Gracia, Dpto. santa María, desig. lote 14 y 15 Mza. "13" - Secc. "B", Sup. Lote 14: 525 ms. Cdos. Lote 15: 498,96 ms. Cdos. Insc. F° 7323 T° 30, año 1958 a nombre Simona Estaurofilida Britos de Melli; Cond.: Base: Lote 14: \$ 143 - Lote 15: \$ 150.- Post. Mín. \$ 100.- El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del importe de compra, más comisión martillero (5%) y saldo al aprobarse subasta. Gravámenes: autos. Títulos. Autos. Desocupado. Comisionista (Art. 586 C.P.C.C.). Si el precio del primer lote rematado alcanzare a cubrir los créditos preferentes, el monto de la liquidación aprobada y los gastos de la subasta, se suspenderá el remate del inmueble restante (Art. 572 C.P.C.C.). Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 21/2/2008. Dra.

Ferrucci - Sec.

3 días - 2387 - 29/2/2008 - \$ 117.-

ALTA GRACIA - O. J. C.C.C. y F. Alta Gracia "Comuna Villa Los Aromos c/ Joima Comisarenco y Otro - Ejecutivo (068)" Mart. Oberti 01-723 (Libertador 1026), rematará 1/3/2008, a partir 16,00 hs. en Sede Comuna Va. Los Aromos (Av. Los Aromos esq. Los Sauces) Lote terreno baldío ubic. Va. Los Aromos, Pnia. Alta Gracia, Dpto. Santa María, desig. lote 6 Mza. "B" - Secc. "C", sup. 928,40 ms. Cdos. Insc. Mat. 1124375 a nombre Joima Comisarenco y Jaime Comisarenco. Cond.: Base \$ 203.- Post. Mínima \$ 100.- El comprador deberá abonar en acto subasta 20% del importe de compra, más comisión martillero (5%) y saldo al aprobarse subasta. Gravámenes: autos. Títulos: autos. Desocupado. Comisionista (Art. 586 C.P.C.). Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 2/08. Dra. Ghibaud - Sec.

3 días - 2385 - 29/2/2008 - \$ 90.-

ALTA GRACIA - O/J C.C.C. y F. Alta Gracia "Comuna Villa Los Aromos c/ Carlos Luján Maes - Ejecutivo (335)", Mart. de Olmos 01-209 y/o Oberti 01-723 - (Libertador 1026), rematarán 1/3/2008, a partir 16,00 hs. en Sede Comuna Va. Los Aromos (Av. Los Aromos esq. Los Sauces) Lote terreno baldío ubic. Va. Los Aromos, Pnia. Alta Gracia, Dpto. Santa María, desig. lote 4 Mza. "52" - Secc. "Isla La Bolsa", Sup. 941,68 ms. cdos. Insc. F° 12811 T° 52 Año 1979 a nombre de Carlos Luján Maes y Rosa Elsa Drago de Maes, Cond.: Base \$ 6.606.- Post. Mín.: \$ 100.- El comprador deberá abonar en acto subasta 20% del importe de compra, más comisión martillero (5%) y saldo al aprobarse subasta. Gravámenes: autos. Títulos: Autos. Desocupado. Comisionista (Art. 586 CPCC). Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 21/2/2008. Dra. Ferrucci - Sec.

3 días - 2388 - 29/2/2008 - \$ 90.-

O. Juzg. 1ra. Inst. y 18° Nom. C. y C. en autos "Oficio Ley del Juzg. de 1ra. Inst. Comerc N° 10-Sec. 19 Cap. Fed. En autos: Fiat Auto S.A. c/ Peñanco Hidalgo Ana Beatriz y Otro - Ejec. Prend." 948581/36, Roberto A. Andaluz MP. 01-1051, dom. Duarte Quirós 640 - P. 5° Dpto. C- Cdad. de Cba., rematará el 28/2/2008 a las 11 hs. en sala de Remates TSJ Arturo M. Bas 262, der. y acc. Al 50% corresp. al Sr. Jorge Peñanco, sobre inmueble insc. En la mat. 69496 (11) ubic. En Reconquista 4217 (fte. al 4220) V° Va. Adela, ocupado por demandado y tercero, compuesto de 2 dorm. coc. Baño, depósito construcc. Precaria y 1 hab. De 5 x 3 ms. aprox. (donde funciona verdulería). Base: \$ 7.727.- Cond.: ctdo. Efectivo en pesos, mej. Post. comp. abona el 30% como

seña del precio de compra, más 3% com. Mart. a cargo c/ pte. Saldo a los 5 días de aprob. de sub. C/ int. De 12% anual. En caso de corresp. IVA a cargo del comp. Post. Mín. \$ 500.- Comp. Com. Art. 586 CPC. Tít.: Art. 599 C.P.C. La posesión se otorgará en lugar, día y hora a establecer debiendo el adquirente asistir a la recepción de la misma bajo apercibimiento de quedar fictamente entregada. Inf. Y Exhibición: al Mart. 0351-155405334. Fdo.: Dr. Juan C. Maciel - Juez. Dra. Bruno de Favot - Pro-Sec.

2 días - 2411 - 28/2/2008 - \$ 72.-

VILLA CARLOS PAZ - O. Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C.C.F. V. C. Paz, Dr. Germán Almeida, Sec. Dr. Mario G. Boscatto, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz, c/ DE Santis Horacio y/u otros - Ejecutivo Exp. 2325", Mart. Adrián Marcelo Lenci, Mat. 01-1216 Tucumán 395, rematará: día 29/2/2008, 11,00 hs. o día hábil siguiente, sala de remates sita en calle José Hernández esquina Los Artesanos: 1) Un lote de bienes muebles varios; 2) Departamento Desocupado, ubicado en calle Balcarce, entre calles Bvard, Sarmiento y Pasteur, designado como lote 1 en el plano privado de subdivisión de una mayor superficie designada como parte del lote 25 de Mz. S/d Barrio Villa Suiza del Lago, desocupado; Inscripto en el Registro de la Prop. bajo el Legajo Especial N° 1.663; F° 16, A° 82 de prop. de los demandados De Santis Horacio Orlando y Méndez Adolfo Raúl. Condiciones: base \$ 10.352 de contado o ch. Certificado, 20% contado más comisión en el acto de subasta, saldo c/ aprobación. Si el dictado auto aprobatorio excede los 30 días devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio B.C.R.A. más 1% mensual salvo oportuna consignación. Post. Mín. \$ 200,00. Compra en com.: Art. 586 CPCC. Exhibición: día 28/2/2008 de 18,00 a 19,00 hs. Inf.: al Martillero (03541 - 15580900). Of. Febrero de 2008. Mario G. Boscatto - Sec.

3 días - 2458 - 29/2/2008 - \$ 130.-

O. Juez 1ra. Inst. 51° Nom. C.C. autos: Cooperativa de Vivienda Córdoba Ltda. c/ Davile de Curvino, Estela Marís - Ordinario. Expte. N° 655533/36", Mart. Pizarro Mat. 01-922 con domic. en D. Quirós 609, 7° A, rematará el 28/2/2008, a las 10,00 hs. en Sala Remates Trib. (Arturo M. Bas 262), derechos y acciones al 78,77% pertenecientes a la demandada, emergentes de boleto de compraventa, respecto del inmueble insc. En la Matrícula n° 448799/20 (11) ubicado en calle Rimini N° 809, 1° Piso, Dpto. 8, del Block "D" de B° Villa San Isidro, ciudad de Córdoba. Mejoras: living comedor, balcón, cocina c/ lavadero, 4 dorm., 2 baños, el inm. Tiene los serv. De luz, agua y serv. Muni. estado de ocupación: ocup. por la demand. Sra. Estela Maris Davile de Curvino y flia. Condiciones: con la base de \$ 20.000.- Postura mínima: \$ 200, dinero de contado, 20%

en el acto de subasta, con más la comisión del martillero. El saldo a la aprob. de la sub. Con más los interés que pudieren corresp. en los términos del Art. 587 del CPC. Compra comisión, el comisionado debe indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratif. Compra en 5 días posteriores bajo aperc. De adjudicarse al comisionista (Art. 586 CPCC). Inf. Mart. Duarte Quirós 609, 7° "A" 153018210. Dra. Silvia S. Ferrero - Sec. Dra. Claudia E. Salazar - Juez. Cba., 25/2/2008.

2 días - 2519 - 28/2/2008 - \$ 82.-

O. J. 34° C.C. "Shell Compañía Argentina de Petroleo S.A. c/ Puga de Calosso e Hijos S.R.L. y Otro - Ejecución Hipotecaria (185651/36)", Mart. Oberti 01-723 (Chaco 863), rematará 4/3/2008 - 10,00 hs. Sala Remates T.S.J. (Arturo M. Bas 262) inm. Ubic. Calle Valladolid N° 1486 (ex 286) - B° Crisol Sur, desig. lote 6 Mza. "P", sup. 198 ms. Cdos; Cdad Córdoba, Dpto. Capital, Insc. D° 854 F° 1045 T° 5 año 1958 a nombre Jerónimo Calosso. Cond.: Base: \$ 25.881; 20% en acto subasta, dinero contado efectivo, mejor postor, más comisión martillero (3%), saldo aprob., Post. Mín.: \$ 2.000.- Gravámenes: autos. Títulos: autos. Mejoras: living, coc-com., baño, 3 dorm., cochera, patio, habitación p/ depósito. Ocupado por cónyuge titular Registral. No se admitirá compra en comisión (Art. 3936 inc. c) C.C.). Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 26/2/2008. Dra. Ana Eloisa Montes - Sec.

5 días - 2524 - 4/3/2008 - \$ 165.-

VILLA MARIA - Orden Juzg. C. y C. 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa María (Cba.), en autos: "Audano Osvaldo Antonio y Otro c/ Sucesores de Ana Teresa Aimale de Cladera - División de Condominio", Martillero José A. López MP. 01-678, rematará el 27/2/2008 a las 09,00 hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz N° 331-P. Baja - Villa María): Lote de terreno N° 7 de La Colonia Los Ranqueles, Dpto. Gral. San Martín, Pnia. Mojarra, Pcia. de Córdoba con una sup. de 154 has. 19 As 25 mts2, Matrícula 1010983 (demás descrip. Surgen de autos a fs. 38/38 vta. y 93/95). Base: \$ 107.318,00. Condiciones: 20% ctdo. Efectivo y/o cheque certificado en el acto subasta, más comisión de ley, resto a la aprobación de la misma. El martillero actuante recibirá ofertas bajo sobre desde la publicación edictal hasta 15 minutos antes de la hora de subasta. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, indicando en su exterior carátula del expediente y conteniendo en su interior nombre y apellido, N° de documento, domicilio real y especial, profesión, estado civil del oferente, además el precio ofrecido deberá superar la base estipulada para el remate. El oferente bajo sobre deberá estar presente en el acto de remate y se registrará bajo las condiciones establecidas. Si existieran posturas bajo sobre, previo a la puja,

el martillero deberá apertura a los sobres dando lectura de las ofertas recibidas y comprobada la presencia de tales oferentes, si estos estuvieran presentes, la postura más alta servirá como base para recibir nuevas propuestas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre y los demás asistentes. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acta de subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien al oferente bajo sobre, quien en el mismo deberá abonar la seña con más la comisión del martillero. En el caso de no abonarse lo referido, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior. Incremento de posturas: \$ 1.500,00. Mejoras: alambrado de 6 hilos, postes y varillas, molino, tanque australiano y casa precaria, abandonada y deteriorada. Ubicado: Colonia Los Ranqueles, a unos 22 Km aprox. de Villa María (Cba.). Gravámenes: el de autos y otro - Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Ocupación: 50% arrendado al Sr. Norberto Rubén Audano, c/ contrato c/ Vto. 31/12/2008 y el otro 50% arrendado al abogado Sr. Luis Augusto Nieto y Sr. Engels Bautista, c/ contrato con Vto. 20/6/2008. Informes: al Martillero. José A. López. M. Ocampo N° 1467 - Tel. 0353-4534426 - 156573125. Villa María, Oficina 12/07. Fdo.: Dra. Daniela Hosprung - Sec. Villa María, 14/2/2008. N° 1591 - \$ 96.-

## CITACIONES

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. única en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Huguet Juan- Pres. Múltiple Fiscal- expte. 425769/36, cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 20 de junio de 2006. 5 días - 2068 - 4/3/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. única en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Baigorria, Viviana María - Pres. Múltiple Fiscal- expte. 425983/36, cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 30 de octubre de 2006. 5 días - 2069 - 4/3/2008 - \$ 34,50.

CRUZ DELEJE - El Juzgado Civ. Com., Conc., de Cruz del Eje, Sec. N° 1, en los autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Asunción Melchori de Zanini y Otros- Dda. Ejecutiva. Año 2007, se ha dictado la sigt. Resolución: Cruz del Eje, 13 de diciembre de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Asunción Melchori de Zanini, Carlos Zanini, Angelina Zanini, Lucía Zanini, y Raquel Zanini, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que en el término de tres días más después de vencidos los del comparendo opongan excepciones legítimas,

bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, sin perjuicio de la Notificación al domicilio Denunciado en autos. Fdo.: Dr. Fernando Aguado. Juez. Dra. Adriana Sánchez de Marín. Secretaria. 5 días - 2056 - 4/3/2008 - \$ 34,50.

CRUZ DELEJE - El Juzgado Civ. Com., Conc., de Cruz del Eje, Sec. N°2, en los autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Humberto Sánchez. Ejecutivo". Expte. N° 508/2006, se ha dictado la sigt. Resolución: Cruz del Eje, 22 de noviembre de 2007. Téngase al compareciente por presentado, en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Téngase presente lo manifestado, agréguese la documental acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores del demandado José Humberto Sánchez, para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más después de vencidos los del comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento, de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos conforme el art. 152 del C. de P. C.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Aguado. Juez. Dra. Ana Rosa Séller. Secretaria. 5 días - 2057 - 4/3/2008 - \$ 34,50.

DEAN FUNES - El Juzgado Civ. Com., Conc., de Deán Funes, Sec. A cargo de la Dra. María Elvira Casal en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba S. A. c/ Romana Rita Mercado y Otra - Abreviado". Ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 12 de Marzo de 2007. Atento lo solicitado constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C. P. C.C.; cítese y emplácese a los herederos de la demandada Sra. Romana Rita Mercado por edictos que se publicarán durante cinco días en el "BOLETÍN OFICIAL," para que en el término de veinte días comparezcan bajo los términos de lo ordenado a fs. 26 autos. Sin perjuicios del cumplimiento previo de lo dispuesto por el art. 152 del citado Cuerpo Legal. Notifíquese. Fdo.: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez, Dra. María Elvira Casal. Secretaria. 5 días - 2058 - 4/3/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de 35° en lo Civil y Comercial de Cba. Dra. María Victoria Tagle, en los autos caratulados: "Calderón, María Inés c/ Villacorta, Wilfredo- Declaratoria de Herederos- Expte. N° 1329981/36", cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Inés Calderón, M.I. N° 7.372.615, Wilfredo Villacorta, DNI N° 2.795.698, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba 25 de Febrero de 2008. 5 días - 2444 - 4/3/2008 - \$ 34,50.

## INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 13, Concursos y Soc. 1°, Sec. Marcela Susana Antinucci de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Gómez Doris Liliana - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor Expte. N° 1339604/36, la Sra. Doris Liliana Gómez DNI. N° 14.035.837, domiciliada en calle San Francisco de Asís N° 356 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción como Martillera Pública y Corredora Pública en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener las matrículas. Córdoba, 19 de Febrero de 2008. Fdo.: Dra. Marcela

Susana Antinucci - Sec. 3 días - 2429 - 29/2/2008 - \$ 30.-

SAN FRANCISCO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Córdoba, Dra. Analía Griboff de Imahorn en los autos caratulados "Ottino Gustavo Javier - inscripción de Martillero y Corredor Público" que se tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a los interesados por el término de tres días bajo apercibimiento de ley a los fines de la oposición de la inscripción de la matrícula de martillero y Corredor Público del Sr. Ottino Gustavo Javier DNI N° 27.423.589, domiciliado en calle J.L. de Cabrera N° 1287 y a los efectos legales en J. L. de Cabrera N° 1285, ambos de esta ciudad. San Francisco, 19 de Febrero de 2008. Fdo. Dra. María G. Bussano de Ravera, Secretaria.- 3 días - 2325 - 29/2/2008 - \$ 30.-

En estos autos caratulados "Fiornovelli Erica Noelia s/ Insc. Reg. Pub. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor" Expte. N° 997152/36 Cuerpo 1, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial - 52° Conc. y Soc. N° 8 de esta Ciudad de Córdoba, la Sra. Fiornovelli Erica Noelia DNI 28.184.158 con domicilio real en calle Aguirre Cámara 966 de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y Corredor Público, a los fines de obtener tales matrículas en el registro público de Comercio. Of. 03 de Julio de 2007. Fdo. Dra. Carolina Musso, Secretaria.- 3 días - 2268 - 29/2/2008 - \$ 30.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Juzgado de Primera Instancia y 52da. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Musso, se hace saber que en los autos caratulados Ravazza Cristian Ezequiel- Pequeño Concurso Preventivo (Expte. 1335367/36), se dispuso apertura del Concurso Preventivo Acreedores de Cristian Ezequiel Ravazza dni 18.227.205, con domicilio en Juana de Arco n° 1824 de B° Valle del Cerro, Ciudad de Córdoba. Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día diez de Abril de 2008. Asimismo se dispuso que la Sindicatura actuante en autos Tecnocuer S. A. - Gran Concurso Preventivo (Expte. 1287085/36) Cdra. Simovich Ana; Gioino Víctor Bartolomé y Bianchi José Leonello, deberá desempeñar sus funciones en el presente proceso concursal, habiendo los mismos aceptado el cargo y constituyeron domicilio en Calle 27 de Abril n° 564, Piso 2do. Depto, "B" de la Ciudad de Córdoba. 5 días - 2397 - 4/3/2008 - \$ 101.

Por orden del Juzgado de Primera Instancia y 52da. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Musso, se hace saber que en los autos caratulados Burgos Fabiola María Victoria -Pequeño Concurso Preventivo (Expte. 1335363/36), se dispuso apertura del Concurso Preventivo Acreedores de Fabiola María Victoria Burgos DNI 22.146.615, con domicilio en Juana de Arco n° 1824 de B° Valle del Cerro, Ciudad de Córdoba. Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día diez de Abril de 2008. Asimismo se dispuso que la Sindicatura actuante en autos

Tecnocuer S. A. - Gran Concurso Preventivo (Expte. 1287085/36) Cdra. Simovich Ana; Gioino Víctor Bartolomé y Bianchi José Leonello, deberá desempeñar sus funciones en el presente proceso concursal, habiendo los mismos aceptado el cargo y constituyeron domicilio en Calle 27 de Abril n° 564, Piso 2do. Depto, "B" de la Ciudad de Córdoba. 5 días - 2398 - 4/3/2008 - \$ 101.

SAN FRANCISCO - Cba, 12 de febrero de dos mil ocho. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, en los autos caratulados: "Garello José Alberto- Quiebra pedida" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaria N° dos, a cargo de la Dra. Claudia Gilleta, se notifica la siguiente resolución: Sentencia Número: Setecientos tres- San Francisco, febrero cuatro de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar en estado de quiebra al señor José Alberto Garello, casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI 13.596.506, domicilio en calle Constancia Francisca N° 1911 de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, provincia de Córdoba.... 9°) Fijase el día diez de abril de dos mil ocho (art. 89 L.C.), como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. 5 días - 2124 - 4/3/2008 - \$ 109.

Juzg. 1ª Inst. y 33º Nom. En lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). Se hace saber a los interesados que en los autos "Lázaro, Lucía Mabel- Quiebra Propia Simple" (Expte. 1329788/36), ha aceptado el cargo de Síndico la Cra. María Luisa Benítez. Domicilio calle San José de Calazanz 49, Piso 5º, Dpto. "E", de esta ciudad. Of.: 20/02/08. 5 días - 2123 - 4/3/2008 - \$ 34.

Juzgado de 1ª Inst. y 33 Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 6). Autos: "Pino, Susana Beatriz- Quiebra Propia Simple- Conversión- Hoy Pequeño Concurso Preventivo (Expte. 1096596/36)". Sentencia Número: Treinta y cinco. Córdoba, 19 de febrero de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Declarar en estado de quiebra a la señora Susana Beatriz Pino, DNI 5.697.014, con domicilio real en calle Corrientes 1619, B° San Vicente, Provincia de Córdoba (...). IV) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquella para que en el término de 24 hs., procedan a entregar los mismos al órgano sindical. (...) VI) Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los mismos serán ineficaces; asimismo prohibese a los terceros efectuar pagos a la misma, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados (...). XII) Mantener en sus funciones a la Sindicatura interviniente atento lo normado por el art. 253, inc. 7º, L.C. (...). XIV) Los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación según lo dispuesto por el art. 202, primer párrafo L.C. (...). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Delia I. R. Carta de Cara (Juez). Síndico: Cra. Beatriz Rita Gringruz. Domicilio 25 de mayo 1079, piso 5º "B", Ciudad de Córdoba. Of.: 21/02/08. 5 días - 2122 - 4/3/2008 - \$ 129.

## REBELDIAS

La Sra. Juez de I Inst. y 30 Nom. Civil y Comercial de la Cdad. de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: Caon Norma Beatriz c/ Saldaña Sandra - Ejecutivo por Cobro de cheques, letras o pagares (Expte. 1013785/36), se ha dictado Sentencia Número: Cuatrocientos Treinta y Nueve. Córdoba, 22 de noviembre de 2006. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada Sra. Sandra Saldaña, DNI 22.035.195.2) Hacer lugar a la presente demanda ejecutiva y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. Sandra Saldaña, DNI 22.035.195 hasta el completo pago del capital reclamado de dólares estadounidenses ciento noventa (U\$S 190) con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. 3) Costas a cargo de la demanda vencida. 4) Regular los honorarios profesionales del Dr. Nicolás H. Martorelli por los trabajos efectuados en los presentes en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco con diez ctvs. (\$ 245,10) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53), conforme lo dispuesto por el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, con más los intereses establecidos en el considerando. 5) Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo.: María de las Mercedes Fontana de Marrone. Juez.

3 días - 2082 - 29/2/2008 - \$ 50.-

## SENTENCIAS

RIO SEGUNDO - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo a cargo de la Dra. Susana E. Martínez Gavier, en autos "Rossi Guillermo Gabriel c/ Sucesores y/o Herederos de Doña Margarita Cottura de Pautassi (o Pautasso) Demanda de Repetición", ha dictado la siguiente resolución: "Río Segundo, doce de diciembre de dos mil siete. Sentencia número: Cuatrocientos treinta y siete. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por el actor, señor Guillermo Gabriel Rossi en contra de la parte demandada sucesores y/o herederos de Margarita Cottura de Pautassi (o Pautasso), y en consecuencia condenar a la demandada a abonar al actor, en el término de diez días, la suma de Pesos Once mil quinientos noventa y tres (\$ 11.593,00), con más los intereses fijados en el considerando respectivo. II) Imponer las costas a la demandada y regular los honorarios profesionales de los letrados intervinientes Dres. Mario Andrés Bertarelli y Ricardo Fernando Dionisio, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Dos Mil ochocientos cincuenta y tres (\$ 2853) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres (art.99 inc. 5 Ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra.: Susana E. Martínez Gavier, Juez.

3 días - 30166 - 27/2/2008 - \$ 78.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª inst. y 44ª Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONELLI GERARDAROSA en autos caratulados: "Antonelli Gerarda Rosa - declaratoria de Herederos - Expte. N° 1317209/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de febrero de 2008.-

N° 1206 - \$ 25,00.-

La Sra. Juez de la 1ª Instancia y 10ª Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba

cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de RIVERO RUBÉN ERDON en los autos caratulados "Rivero, Rubén Erdon - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1329273/36) para que en el término de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Dra. María Angélica Jure de Obeide, Juez; Dra. Mónica I. Romero de Manca: Secretaria. Córdoba, diciembre 17 de 2007.-

5 días - 30046 - 27/2/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PUCHETA NESTOR ROQUE - URQUIZA MARIA ESTER en los autos caratulados Pucheta Néstor Roque - Urquiza María Ester - Declaratoria de herederos Expte. N° 1328681/36 Cuerpo Uno, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de octubre de 2007. Dra. Corradini de Cervera Leticia, secretaria.

5 días - 25772 - 27/2/2008 - \$ 34,50

LABOULAYE. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, secretaria única, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAVALLERO RUBEN DARIO, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, en autos "Cavallero, Rubén Darío - Declaratoria de herederos" Fdo. Dr. Alejandro Daniel Reyes, secretario. Oficina, 7 de noviembre de 2007.

5 días - 26800 - 27/2/2008 - \$ 34,50.-

## USUCAPIONES

RIO TERCERO. En autos caratulados "Alvarez Manuel del Valle - Medidas Preparatorias - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a Abad Dolores y a los colindantes Blanca Martha Bustos de Alvarez, Manuel del Valle Alvarez, una fracción de terreno designada como Fracción Parcela 004, Nomenclatura Catastral D 12, P 06, P 34, C 01, S 01, M 020, P 017, Nomenclatura Municipal C 01, S 01, M 020, P 017, N° de Cuenta 120609478387, Departamento Calamuchita, Pueblo de Villa del Dique, Superficie de 405 metros cuadrados, de estado baldío, siendo sus medidas: El costado de A a B 37,92 metros lindando con calle Pública, el costado de B a C 5,54 metros y linda con calle Pública, el costado de C a D de 36,18 metros que linda con parcela N° 5 a nombre de la Sra. Blanca Martha Bustos de Alvarez, N° 10064, F° 14442, T° 58, A° 1986, y en costado D a A de 16,90 metros que linda con Parcela N° 3 a nombre de Manuel del Valle Alvarez. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Oficina, 19 de noviembre de 2007. Fdo.: Susana A. Piñán - Sec.

10 días - 28308 - s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civ. Com. de Conc. y Flia. de la Cdad. de Deán Funes - Secretaría N° 2, en autos "Castillo Servando Ovidio - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con

derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Se trata de una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "Alto de Flores, pedanía Parroquia, departamento Tulumba, provincia de Córdoba, y que, según el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Jorge Osvaldo López y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033 - 56826/01, es un lote irregular, integrado por dos parcelas, la 111-2786, de 88has. 7.501,86 m2, y la 111-2789, de 5 has. 8.837,48 m2, separadas por el camino público que en dirección norte se dirige hacia "La Toma", y en dirección sur hacia ruta provincial N° 16, totalizando ambas parcelas una superficie de 94 has. 6.339,34 m2. Colindancias de la parcela 111-2786: al Norte, Roberto José Pablo Casas; al Sur, Blas Chavarría, Basilio Américo Casas, Angélica Casas de Correa y Francisco Córdoba; al Este, camino que va desde Ruta N° 16 a la Toma y Roberto José Pablo Casas; y al Oeste Blas Chavarría, y Victoriano Suárez. Colindancias de la parcela 111-2789: al Norte, Roberto José Pablo Casas; al Sur, camino que va de Ruta N° 16 a la Toma; al Este, Teodoro Reyes; y el Oeste, camino de Ruta N° 16 a La Toma y Roberto José Pablo Casas. María Elvira Casal, Secretaria. Deán Funes, 07 de noviembre 2007.-

10 días - 27462 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Unica a cargo de la autorizante en autos: Luján Nilda del Valle y Otro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 113. Villa Cura Brochero, 22/10/2007. Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Nilda del Valle Luján, argentina, DNI. N° 16.482.337, de treinta y nueve años de edad, y José Modesto Oliva, argentino, de 59 años de edad, L.E. N° 6.693.893 ambos con domicilio en calle los Ceibos s/n de Mina Clavero, son titulares del derecho real con dominio por partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble ubicado sobre calle Los Ceibos s/n de Barrio Santa Ana de Mina Clavero, de una superficie total de terreno de: 1.155,34 ms2 (un mil ciento cincuenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados) y cuyas medidas y linderos son las siguientes: por su costado Norte: del punto D al E: 26,15 mts. con un áng. de 151°, 16', 10", y linda con Parc. 25 de Luis Alberto Quinteros y del punto E al A: 26,90 mts con un áng. de 106°, 22', 45" y linda con Parc. 26 de la Municipalidad de Mina Clavero y parte con Parc. 27 de la misma titular, por su costado Este: del punto A al B: 20,25 mts. con un áng. de 84°, 26' 20", lindando con calle Los Ceibos, por su costado Sur: del punto B al C: 54,36 mts. con un áng. de 86° 21', 40", lindando con espacio verde tránsito peatonal - lote j - y por su costado Oeste: del punto C al D: 17,19 mts, con áng. De 111°, 33', 05" y linda parte con lote O parc. 28 de la Municipalidad de Mina Clavero y parte con Parc. 23 de Margarita Susana Flores. Este inmueble afecta en forma parcial la Matrícula N° 299.992 a nombre de Luis Albergo Quintero, Matrícula N° 299.482 a nombre de Margarita Susana Flores y el Dominio N° 2172, Folio N° 3095, Tomo N° 13, año 1988, planilla Folios 126.305 a nombre de la Municipalidad de Mina Clavero, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia

(Art. 789 del C. de P.C.). El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas N° 2803-2168938/1; N° 2803-2168936/3; N° 2803-2168937/2, N° 2803-2168938/1 y N° 2803-2168939/9. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente inscribir la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Of. Villa Cura Brochero, 5 de Noviembre de 2007. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 26501 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 49a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Barraco en los autos caratulados "KREBER PACIFIC S.A. - Usucapión - Medidas preparatorias de Usucapión" (Expte. N° 123995/36)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Quinientos Uno. Córdoba, 27 de Noviembre de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por Kreber Pacific S.A. (hoy cedidos al Sr. Carlos Pres) y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden respecto al inmueble ubicado sobre la prolongación de las calle Libertad y Av. Costanera del Río Suquía, Barrio General Paz de la Ciudad de Córdoba, designado catastralmente como C. 01 -S.24 -Mza. 025 - Parc. 008, con una superficie de 12.184,52 mts. Cdos., que mide 148,90 mts. de frente al Oeste sobre Av. Costanera, 96,60 mts. por su lado norte, 68,49 mts. en su lado Este contra vías del Ferrocarril, y 130,15mts. por su lado sur contra calle Libertad, y que linda al Norte con parcela 3, por sus lados Este y Sur con calle Libertad y vías del ferrocarril, y por el lado Oeste con Av. Costanera. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del Sr. Carlos Alberto Pres, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia. III) Oportunamente ofíciase al Registro General de Rentas de la Provincia, y a la Dirección General de Catastro de la provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiante. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C.- Protocolícese, hágase y dese copia". Fdo: Dr. Leonardo C. Gonzalez Zamar. Juez

10 días - 28262 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Corradini de Cervera, en autos caratulados: "SOLIS, SEVERO TRISTAN C/ CISNERO BAUTISTA ANSELMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 617321/36-, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO. Córdoba, 25 de octubre de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar la Sentencia número ciento cincuenta y ocho de fecha 21 de mayo de 2007 en el Visto y en el Considerando cuando se refiere al apellido del demandado, debiendo decir Cisnero o Cisneros en lugar de Cisnero, debiendo decir en la parte resolutive Bautista Anselmo Cisnero o Cisneros L.E. 8.454.752 donde dice Bautista Anselmo Cisnero. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Fontana de Marrone, Juez.

10 días - 28975 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez del Juzgado

Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Villa Carlos Paz, en los autos "Tartaglia Gustavo A. - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 23 de Agosto de 2007 ... téngase al compareciente por parte, en el carácter invocado a mérito de la documental que se acompaña y con el domicilio legal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla, lote 16, Manzana 134, dominiamente inscripto Nro. 322, Folio 374, Tomo 2, año 1933, ubicado en Villa García de la localidad de Tanti, el que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, para que en el término de veinte (20) días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un término de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 11/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local, debiéndose exhibir además en la Municipalidad de Tanti, durante 30 días, inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno: ubicado en la localidad de Tanti - Villa García, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo M. Ferfolia, MP. 1558, Expte. 0033-95593/04, visado por la Dirección de Catastro con fecha 23 de Marzo de 2005, se designa como lote dieciséis, Manzana 134 y mide: partiendo del esquinero A hacia el Sur-Este hasta llegar al punto B (línea A-B) ochenta y un metros sesenta y siete centímetros, por donde linda con calle Estanislao López, desde el punto B, con ángulo interno de ciento cinco grados cincuenta y nueve minutos, en dirección Sur hasta llegar al punto C (línea B-C), mide ciento cuatro metros siete centímetros, por donde linda con Parcela 11 de Julia Heredia, desde el punto C, con ángulo interno de noventa grados cincuenta y cuatro minutos, hacia el Nor-Oeste, hasta llegar al punto D (línea C-D), mide treinta metros veinticuatro centímetros, desde el punto D, con ángulo interno de doscientos doce grados cuarenta y cuatro minutos, hacia el Sur-Oeste, hasta llegar al punto E (línea D-E), mide catorce metros nueve centímetros, desde el punto E, con ángulo interno de ciento cuarenta y cuatro grados treinta y un minutos, en dirección Nor-Oeste hasta llegar al punto F (línea E-F), mide sesenta y cinco metros seis centímetros, desde el punto F, con ángulo interno de ciento sesenta y tres grados treinta y un minutos, hacia el Nor-Oeste, hasta llegar al punto G (línea F-G) mide trece metros setenta y seis centímetros, lindando por todos estos tramos con la acequia del Arroyo Tanti, y desde el punto G, con ángulo interno de noventa grados veinticuatro minutos, hacia el Nor-Este, hasta llegar al punto A y cerrando la figura con ángulo interno de noventa y un grados cincuenta y siete minutos (línea G-A) mide ciento treinta y cuatro metros noventa y seis centímetros, lindando por este último tramo, servidumbre de paso de por medio, con Parcela 15 de Edgardo Gustavo Tartaglia, todo lo cual hace una superficie total de 12.225,50 mts<sup>2</sup>. Villa Carlos Paz, Agosto 23 de 2007. Fdo.: Dr. Germán Almeida - Juez. Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec.

10 días - 23495 - s/c.

El Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de

Roque Hugo ACOSTA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BIGLIA, Eber Luis - Usucapión" Expte. N° 592911/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Gustavo R. ORGAZ: Juez - Dra. Nora Cristina AZAR: Secretaria. Córdoba, 14 de diciembre de 2007.

10 días - 30036 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Alonso de Márquez (ex Centeno de Rizzo), en estos autos caratulados: " Sosa, Jesús Gustavo - Usucapión- Medidas Preparatorias para usucapión- prueba del actor- Cuerpo I- Expediente N° 1281142/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de Junio de 1998. Afs. 22: Cítese atento las constancias de autos a los herederos de Gregorio Humberto Sosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y a sortearse... Fdo.: Dr. Marcelo José Carranza- Juez. Dra. Susana Centeno de Rizzo. Secretaria.

10 días - 30063 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2º Piso, sobre pasillo central) de la ciudad de Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "ZUMEL María Alicia y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 879565/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de OCTUBRE de 2007. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el oficio diligenciado. Proveyendo a fs. 73/75: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba y a los colindantes que resultan de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados, y a los herederos de los Sres. Pascual Altamirano, Alberto Arias y Jerónimo Rodríguez cíteselos por edictos, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de veinte días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo, a quien figura como titular dominial, Vicente Zaccagnini o sus herederos en su caso y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días... NOTIFIQUESE." FIRMADO: Dra. María Angélica Jure: JUEZ - Dra. Mónica Romero de Manca: SECRETARIA. OTRO DECRETO: "Córdoba, 22 de noviembre de 2007. Atento lo solicitado y sin perjuicio de lo ordenado por el proveído de fs. 86, a los fines de evitar posibles nulidades, cítese por edictos a todos los colindantes denunciados en autos." FIRMADO: Dra. Mónica Romero de Manca: SECRETARIA.- Los colindantes citados en el informe de Catastro de la Provincia son: al Norte ARIAS Alberto, al Sud CAMPOS Benjamín Aldo y SALINAS DE PERALTE O PERALTA Marina Rosa, al Este con calle pública y al Oeste ALTAMIRANO Pascual y CORIA Aldo. Según la Delegación Villa Dolores: al Norte SURIANI Andrés Orlando y RODRIGUEZ Jerónimo, al Sud con camino interprovincial y con terreno respecto del cual no constan antecedentes, al

Este con calle pública y terreno sin antecedentes, y al Oeste con FIGUEROA Celindo y CORIA Aldo. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno rural de forma irregular, ubicada en el lugar denominado "Ojo de Agua", Pedanía Talas del Departamento San Javier, la que en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Buffardini visado en expediente N° 0033-90040/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia se designa como parcela 2912-2546 con una superficie de 473 hectáreas 510 m<sup>2</sup>. FDO. MONICA I. ROMERO de MANCA, Secretaria.-

10 días - 30035 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny Mabel Troncoso, en autos "Romero Eduardo Neri - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, compuesto de Dos Fracciones de terreno que se ubican: en el Paraje Cañada del Sauce, Pedanía Nono, del Dpto. San Alberto de esta Provincia de Córdoba. La primera: de una superficie total de terreno de: 6Ha. 6465 ms<sup>2</sup> y que mide y linda: al Norte: del punto Z al P.K: 11,40 mts. del Punto K al P.J.: 113,70 mts. del punto J al P.I: 305,29 mts. y linda con terrenos de Carlos Ahumada (hoy Aldo Miguel Ahumada); al Este: a través de una línea quebrada que va del Punto I al P.H: 16,80 mts. del P.H. al P.G: 55,50 mts. del punto G al P.F: 35 mts. y del Punto F. al P.E: 40,11 mts y linda con Parc. 2521-3421, Arroyo de la Cañada de por medio; al Sur: del punto E al P.D: 227,01 mts. del Punto D al P.C: 94,68 mts, del punto C al P.B: 148,17 mts. y del punto B al P.A: 10,31 mts. y linda con camino Vecinal de Nono a Los Algarrobos; al Oeste: del Punto A al P.L: 118,51 mts. y del punto L al P.Z: 21,24 mts. y linda con Lote N° 2521 - 3617 de Juan Santiago Bouchon. Esta fracción se identifica como Lote N° 2521-3419. Una segunda fracción que se identifica como lote N° 2521-3421 y tiene una superficie total de terreno de: 6.200 mts<sup>2</sup> y que mide y linda: al Norte: del punto S al R: 57,10 mts. y linda con Carlos Ahumada (hoy Aldo Miguel Ahumada); al Este: a través de una línea quebrada que va del Punto R al P.Q: 53,20 mts., del Punto Q al P.P: 5,76 mts, del Punto P al P.O: 53,48 mts. y del Punto O al P.N: 17,39 mts. y linda con camino a Carrapuchina; al Sur: del Punto N al P.M: 42,50 mts. y linda con camino Público que va de Nono a Los Algarrobos; y al Oeste: por una línea quebrada que va del Punto M al V: 43,24 mts. del Punto V al P.U: 32,88 mts. del Punto U al P.T: 51,20 mts, y del punto T al P.S: 14,49 mts. y linda con Arroyo de la Cañada del Sauce. Todo según se describe en el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, y aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expediente N° 0033-50891/94, con fecha 29 de Julio de 2004, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 del 11/12/2001 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Israel Ahumada, Rosario Chavez de López, Josefa López de González, Ignacia Ahumada de Romero y/o sus Sucesores y a los colindantes: Carlos Ahumada, Carlos Israel Ahumada, Juan

Santiago Boucho o Bouchon, Ysrael Ahumada, Domingo Chavez, Erika Antonia Schmid y Lehmann, Carlos Rodolfo E. Schimdt y/o sus Sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.C.. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante la tramitación del Juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso - Sec. Of. Villa Cura Brochero. Diciembre de 2007.

10 días - 29246 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny Mabel Troncoso en autos: "El Ain Alberto Fabián - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio ubicado en Ruta Provincial N° 34 (hoy Jorge Raúl Recalde) del Paraje Cañada Larga, Pedanía Nono del Depto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, de una superficie total de terreno de: 3 ha. 0097 ms<sup>2</sup> y que mide y linda: al Norte, a través de una línea quebrada que va del Punto 13 al P. 12: 69,71 mts, del punto 12 al P. 11: 38,12 mts. del Punto 11 al P. 10: 58,15 mts. y del Punto 10 al 9: 81,21 mts. y linda con Ruta Pcial. N° 34 (denominada Jorge Raúl Recalde); al Este. Del Punto 9 al P. 8: 165 mts. y linda con Mariana Haydeé Montanaro Parc. 2912-4909 y en parte con Sucesión de Yolanda Dominga Murua; al Sur: del Punto 8 al P. 7: 220,21 mts. y linda con Sucesión Yolanda Murua y al Oeste: a través de una línea quebrada que va del Punto 7 al P. 6: 59,82 mts. y del Punto 6 al P. 13: 122,87 mts. Y linda con Camino Vecinal. La presente Usucapión no afecta dominio de titular alguno conocido, y se empadrona en la Direcc. General de Catastro bajo la Nomenclatura N° Dpto.: 28 - Ped.: 07 - Hoja: 2912 - Parc.: 5009, todo conforme al plano de mensura de posesión confecc. Por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba en el Expediente N° 0033-02439/05 por la Direcc. General de Catastro con fecha 2 de Febrero de 2006, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. En los términos del Art. 113 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme acuerdo reglamentario N° 29 del 11/12/2001 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la provincia, a la Sra. Yolanda Dominga Murua y a los colindantes Yolanda Dominga Murua, Mariana Haydeé Montanaro y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.C.. Con Intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna o Municipalidad más cercana al inmueble, durante

el término treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 29242 - s/c.

ALTA GRACIA - La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados "Tapias Bustos, Angelina s/ Medidas Preparatorias (Usucapión)", ha resuelto: "Alta Gracia, 14 de noviembre de 2007. I) Por agregados los informes obrantes a fs. 185,187, 192/195, 196/219, 225 y 230/232. II) Proveyendo al escrito de fs. 233. Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C. de P.C.). III) Cítese y emplácese a Luis Félix Rojas, como titular de Dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibase en el local del juzgado de Alta Gracia y en el de la Municipalidad de Alta Gracia, durante treinta días, a cuyo fin oficiase. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costas del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Firmado Dra. Graciela María Vigilanti (Juez). Dra. Mariela Ferrucci (Secretaria). El inmueble a usucapir se describe como Lote: Número Dos de la Manzana Veintitrés y consta de quince metros de frente por veinticinco metros de fondo, o sea una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados; lindando: al Norte con el lote uno, al sud con el lote tres; al este con calle Corrientes y al Oeste, con la parte del lote veintidós. Dista veinte metros de la esquina de la calle nombrada y Veinticinco de diciembre. Colindantes: Odulio Torres, Próspero María Valdivia hoy sus sucesores) y Jorge Rubén Perrig. Of. 29/11/07. Ferrucci, Sec..

10 días - 28918 - s/c.

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 10ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Angélica Jure en autos "Sabatini Alberto Rubén c/Pujol Felipe otros - Usucapión" (Expte. 623823/36) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Trescientos Noventa y Cinco. Córdoba, diez de diciembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Alberto Rubén Sabatini y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva del inmueble descrito en el Considerando III de la presente resolución. (Lote de terreno ubicado en Cortada Uno Nº 76 de Bº Talleres Oeste, de esta ciudad, entre Diagonal Norte y Av. Leandro N. Alem., designado como Lote 28, Parcela 14, Manzana 59, con superficie de 238 metros 68 decímetros cuadrados, inscripto al Domino 1765, Folio 1921, Año 1926 a nombre de Felipe Pujol, Mariano Farga y Salvador Meijide Irazoqui. Cuenta Catastral 110103213118. Linda al Sudeste con José López Alcaide, Antonio Burchi y Agustín Bertolina, al Sudoeste con Porfirio Szumik y al Noroeste con Gaspar Cristiano). 2) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre del

adquirente, cancelándose la inscripciones del dominio anterior y procédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783-790 del CPC. 3) Imponer las costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios del Dr. Nazario Scattolini en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. María Angélica Jure, Juez.

10 días - 30615 - s/c

LACARLOTA - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "Rosatti Adrián Constantino y Otro - Usucapión" (Expte. letra "R", Nº 4/2005), cita y emplaza al Sr. Victoriano Sánchez o a sus herederos y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana Treinta y tres del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Depto. Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, la que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Eduardo R. Roldán, visado por la Dirección General de Catastro en expte. Nº 0033-24.398/99, se designa como Lote Diecisiete, y mide 50 metros en cada uno de sus cuatro lados, encerrando una superficie total de 2.500ms<sup>2</sup>; lindando al Nor-Este, segmento A-B, con calle Soldado Clase 62 Raúl Ricardo Romero; al Sud-Este, tramo B-C, con parcelas 5, 6, 7 y 8 de la misma manzana; al Sud-Oeste, entre los vértices D-C, con pártela 4 de igual manzana; y al Nor-Oeste, con calle Colón, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia, a nombre de Victoriano Sánchez, al folio Nº 182, del año 1906, del protocolo del Depto. Juárez Celman y en la Dirección de Rentas se halla empadronada, a nombre del mismo titular, en la cuenta número 18-04-0083394/8, para que en el término de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, noviembre 13 de 2007

10 días - 28438 - s/c

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C.C. de Seg. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 3, en autos "Chianalino Myrtha Celia - Usucapión", cita y emplaza a Agustín López o sus Sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se trata de usucapir: ... Un fracción de terreno ubicado en la Comuna de Los Hornillos, designada como Hoja 2523, Parcela 3904, Departamento 29, Pedanía 02, de la Provincia de Córdoba, con los siguientes colindantes: Costado Norte: con camino público a los Pinares, Costado Sur: Posesión Roberto Oliva, Costado Este: posesión de Omar Gutiérrez y Costado Oeste: Arroyo Los Hornillos, con una superficie de Dos Hectáreas Ocho Mil Doscientos Tres con Catorce Metros Cuadrados (2 ha. 8.203,14 mts.2), para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, - Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Los Hornillos, y a los colindantes Roberto Omar Oliva, Omar Gutiérrez, María Refa Sánchez de Chavez, Abraham Oliva y Filomeno Oliva para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley"....." Fdo. Dr. Rodolfo

Mario Alvarez. Juez. Dra. Susana Gorordo de Zugasti. Secretaria.- Oficina, 26 noviembre de 2.007.-

10 días - 28713 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "Ahumada Roque Jorge s/ Medidas Prep. - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Sres. Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard, Alberto Miguel y Marque así como a la Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Cristina Coste - Juez - Dra. Nora Palladino - Secretaria.- Cosquín, de octubre de 2.007.- Nota: El diligenciamiento del presente conforme lo establece el art. 24 de la ley 9150 goza del beneficio de gratuidad.

10 días - 27680 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. Nº 4, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos de la causante, Alvarez Fermina, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Medidas Previas - Usucapión" Villa María, 4 de diciembre de 2007. Fdo. Fernando Flores, Juez. Isabel Llamas de Ferro, secretaria.

10 días - 30207 - s/c

El Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Roque Hugo Acosta para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Biglia, Eber Luis - Usucapión" Expte. Nº 592911/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez. Dra. Nora Cristian Azar, secretaria. Córdoba, 14 de diciembre de 2007.

10 días - 30036 - s/c

La Sra. Jueza de Juzg. 1ª Inst. Civ. Com. 1ª Nom. en autos caratulados "Spinelli Norma Beatriz c/Arias de Spinelli María Juana y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 851951/36 se sirva notificar en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días a los señores María Juana Arias de Spinelli, Teresa Arias de Andrade, Modesta Arias, Celestino Arias, Olga Lidia Arias, Irma Teresa Arias, Nélide Yolanda Arias, Natividad Hortensia Arias, Luis Enrique Arias y Angel Fernando Alamo del Auto Interlocutorio, Número Un Mil Ciento Cuarenta y Dos. Córdoba, 17 de diciembre de 2007. Y Vistos: ... Estos autos caratulados Spinelli, Norma Beatriz c/Arias de Spinelli María Juana y otros - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. Nº 851951/36 traídos a despacho a los fines de resolver la aclaratoria ordenada en los términos del art. 338 del CPC de fs. 195 Frente a la observación de la Dirección de Catastro. Expresa que la mencionada repartición que corresponde describir en el ítem 8, únicamente el lote 71, según plano Expte. 003365530 lote 71. Que corresponde testarfecto al Lote A2" indicando que corresponde consignarlo en observaciones. Pide además se corrija la orientación: indicando que es SE en lugar de E, SO en lugar de Sur, NE en lugar de Norte y NO en lugar de Oeste. Señala también que el plano indica mal la Parcela colindante al NE pues corresponde parcela 54 en lugar de 53. Pide

que previo a ello se rectifique el plano y se corrija. 2) Dado el trámite de ley notificadas las partes y los colindantes, queda la causa en estado de ser resuelta. Y Considerando: I) Que el Art. 338 C. de PC faculta a la suscripta a interpretar su propia sentencia en cualquier término a mérito de la ejecución de la misma. II) Que puede hacer lugar a la petición de rectificación de plano y luego de aclaración de los datos de la sentencia habida cuenta que se garantizó el derecho de defensa de los demandados María Juana Arias de Spinelli, Teresa Arias de Andrade, Modesta Arias, Celestino Arias, Olga Lidia Arias, Irma Teresa Arias, Nélide Yolanda Arias, Luis Enrique Arias y Natividad Hortensia Arias así como de los colindantes, Néstor Ramón Olmos, Aurea Refugio Vidal y Angel Fernando Alamo por medio de citación por Edictos de fs. 229/232 luego de frustrarse las reiteradas remitidas a fs. 196, 197, 199, 200, 201, 204, 206, 208, 209, 210, 212. Asimismo se notificó a la Provincia a fs. 227 y a la Municipalidad a fs. 326 y 330 del CPC, resuelvo: I) Interpretar la sentencia Nº 1045/2001 (fs. 161/165) en la descripción tal como lo solicita la Dirección de Catastro y que fuere expuesta en los vistos de la presente y previo a rectificarse el plano, ordenar la inscripción del bien usucapido a cuyo fin deberá considerarse esta resolución en materia de descripción como parte de la sentencia premencionada. II) Déjese constancia en nota marginal en la resolución glosada en autos y en el protocolo respectivo. Protocolícese y hágase saber. María Mónica Puga de Juncos, Juez.

10 días - 30586 - s/c

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Secretaría Nº 3 Dr. Edgar de Bottagliero, en autos "Peña, Arnaldo Manuel - Usucapión" Sentencia Número: ochenta y tres. Río Tercero, diecisiete de junio de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Arnaldo Manuel Peña, DNI Nº 12.978.766, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Vélez Sársfield 269/275 de Bº Villa Santa Isabel de la localidad de Embalse, Córdoba, que se describe como lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que mide y linda: veinte metros con setenta y dos centímetros en su costado Norte, lindando con la parcela siete ocupada por Octaviana Ustariz de Fernández, veinticuatro metros con veintidós centímetros en su costado Oeste, sobre calle Vélez Sársfield, veintinueve metros con sesenta y dos centímetros en su lado Sud, por donde linda con la parcela cuatro de Martín del Carmen Villalobo y con la parcela tres de Pedro Carlos Castillo, su costado Este esta formado por una línea diagonal que corre en dirección noroeste de veintitrés metros con ochenta y siete centímetros, lindando con la parcela seis de Dalinda González de Maldonado y otros, otra pequeña de tres metros con siete centímetros que va en sentido este-oeste y finalmente una línea de cuatro metros con sesenta y nueve centímetros que corre en dirección sud, ambas lindando con la parcela dos de Marcial Rivarola, cerrando el perímetro, con superficie total de seiscientos noventa y un metros con cuarenta y un decímetros cuadrados (691,41mts) todo conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Julio Néstor Sauchelli, debidamente visado por la Dirección General de Catastro - Departamento Control de Mensuras - Aprobación Técnica para

Juicio de Usucapión con fecha 17 de octubre de 1995 según Expte. N° 0033-54587/95, actualizado el 3/8/1998. II) Oficiéase al Registro de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección de Catastro de la Provincia a fin de inscripción del dominio a nombre del usucapiente, con los recaudos establecidos en el art. 789, primera parte, del CPC. III) Publíquense edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los arts. 783 y 790 del CPC y C. IV) Costas por el orden causado. Diferir la regulación de honorarios profesionales correspondientes al Dr. Cruz Miérez para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez).

10 días - 29158 - s/c

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9ª Circ. Jud. con asiento en la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos: "Luna Catalina Eugenia - Usucapión" a Silvestre Crespín y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho y a terceros intervinientes, sobre el siguiente inmueble: ubicado en el Paraje El Divisadero, pedanía La Dormida, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba y así se describe: al Norte mide 89,71 mts. Línea 15-16, 183,11 mts. Línea 16-17, 80,18 mts. Línea 17-19, 95,28 mts. Línea 18-19, 134,95 mts. Línea 19-20, 146,94 mts. Línea 20-21, 41,10 mts. Línea 21-22 57,28 mts. Línea 22-23, 26,68 mts. Línea 23-24, 54,69 mts. Línea 24-25 110,19 mts. Línea 25-26, 321,11 mts. Línea 26-27 lindando en todos estos rumbos con Río Pisco Huasi, al Sureste 90,89 mts. Línea 27-28, 136,49 mts. Línea 28-29, 50,04 mts. Línea 29-30, 153,08 mts. Línea 30-31, 309,96 mts. Línea 1-2 y 86,33 mts. Línea 2, lindando todos estos tramos con el Camino Viejo a San José de la Dormida, al Sudoeste mide 85,44 mts. Línea 3-4 401,58 mts. Línea 4-5, 162,22 mts. Línea 5-6 136,64 mts. Línea 6-7 111,24 mts. Línea 7-8 119,15 mts. Línea 8-9 186,46 mts. Línea 9-10 lindando todos estos rumbos con la posesión de Manuel Amado Atti y 268,57 mts. Línea 10-11, al Noroeste mide 780,59 mts. Línea 12-13, 173,69 mts. Línea 13-14, 239,97 mts. Línea 14-15 cerrando la figura con la posesión de Manuel Amado Atti, todo lo que hace una superficie de cincuenta y ocho hectáreas tres mil quinientos once con cuarenta y siete metros cuadrados (58 Has. 3.511,47 m2) empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo al Cuenta N° 350401985434 a nombre de Silvestre Crespín, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación a efectuarse por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, a publicarse 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Pamela López Minuet, secretaria. Oficina, 19 de diciembre de 2007.

10 días - 30667 - s/c

MORTEROS. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Rivarosa, Eder Rubén, Usucapión" (Expte. Letra "R" N° 19, Año 2005) se ha dictado la siguiente resolución: Morteros 9 de noviembre de 2007. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sra. Mónica Rosa Godino y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta

días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Maipú s/ de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41 - C02 - S 01 - Mz 003 - P 020 (o P 003 Nom Catastral Municipal según plano de mensura de posesión) (Desig. Oficial: Maz Qta. 76 Lote 20), empadronado en la Cuenta N° 30010307640/8 y descripto como: una fracción de terreno que es parte de la quinta número setenta y seis del pueblo de Morteros, descripto en mayor superficie al número Uno, que mide 37 mts. De frente por 45 mts. De fondo, haciendo una superficie de 1665 m2. baldío, que linda: al N con Parc. 002 de Primo Neri y Rosita Neri de Perino, al E con calle Pública al S con Parc. 004 de Alberto Domingo Gaido y al O con parc. 017 de Roberto Lorenzo Cravero, Parc. 010 de Tilma Carolina Garnero y Lucía de Actis Alesina. Parc. 018 de Norberto Silverio Depetris y Parc. 019 de Silverio Antonio Depetris. Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. De la Pcia. bajo el F° 18655 Año 1941. Quedan Uds. Debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo. Dr. Daniel A. Balbo León, Juez. Andrea Fasano, secretaria.

10 días - 30422 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, de 2ª Nom. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en los autos caratulados: "Tenaglia Carlos Osvaldo - Prepara Demanda de Usucapión" ha resuelto publicar por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días la Sentencia Definitiva Número 358 de fecha 5 de Diciembre de 2007, en virtud de la cual y en su parte pertinente, resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta por Carlos Osvaldo Tenaglia, declarando adquirida la propiedad por la posesión veinteañal del siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en calle Fray Quirico Porreca, esquina Dr. Francisco Muñoz, Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que se designa como: Parcela Cuarenta y Uno, afecta la forma de un rectángulo formado por el vértice A-B-C-D-A- y mide 12 mts. De frente al Noreste (Línea D-A) igual medida en su frente al Sudeste (línea A-B) e igual medida en su contrafrente Nor-Oeste (línea C-D) o sea una superficie de Trescientos Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados (354m2) lindando al Noreste: calle Fray Quirico Porreca al Sudoeste con la Parcela 14, de Carlos Osvaldo Tenaglia, al Sudeste: calle Doctor Francisco Muñoz y al Nor-Oeste: Parcela 12, de Carlos Osvaldo Tenaglia, empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta N° 24050970745/7, nomenclatura catastral: C: 06, S. 02, Mza. 135, P.013. 2) Ordenar inscripción del inmueble de marras en el Registro General de la Provincia a nombre de la cesionaria Tec Properties SA, debiendo procederse simultáneamente, a la anotación preventiva de la sentencia. Río Cuarto, 20 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria.

10 días - 30693 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Pepi, Salvatore s/Usucapión" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble

que se trata de usucapir y en calidad de terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz; a José Ernesto Herrero, Cecilia Lorena Ceballos, Alicia Braulio López, Daniel Jorge López, Olga Rosario López, Saúl Máximo Sosa y/o sus sucesores, Alejo A. Cabrera y Ramón Andrada, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno urbano, emplazado dentro del ejido municipal de la Municipalidad de La Paz, localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 5, Manzana 02, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 02 y Parcela 05 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de noviembre de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-99198/05 se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 96° 02' mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B 29,24 mts. En vértice B, con ángulo interno de 83° 26' mide hasta el unto C, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C 44,20 mts. en vértice C, con ángulo interno de 87° 18' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Sur, tamo C-D 28,72 mts. en vértice D, con ángulo interno de 93° 14' mide hasta el punto A, con lo que constituye el lado Oeste, tramo D-A, 39,50 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie total de 1.208,34m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con Ruta Pcial. N° 14, en el costado Este, con José Ernesto Herrero y Cecilia Lorena Ceballos (F° 17523, Año 1947, Parcela 02) en el lado Sur, con ocupación de Alicia Braulio López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y en su costado Oeste, con Saúl Máximo Sosa (N° 25720, F° 33562 T° 135, año 1967). Villa Dolores, 19 de noviembre de 2007.

10 días - 29967 - s/c

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9ª Circ. Jud. con asiento en la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos: "Quinteros de Núñez Mirtha Gladis - Usucapión" en calidad de terceros interesados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento 17 (Ischilín) Pedanía 05 (San Pedro de Toyos) Pueblo 07 (Deán Funes), Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 62, Parcela 15, con una superficie de 563,25 mts. y 243,33 m. cubiertos, que colinda al norte con parcela 14 y la propiedad de Ramón López, al Sud con Avenida Hipólito Yrigoyen al este con calle Juan Sivilotti al oeste con parcela 16 y propiedad de María Zulema Osés, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 17050461111 a nombre de Marcos Luis Barbezat, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación a efectuarse por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, a publicarse 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, Secretaria (PAT) Oficina, 14 de diciembre de 2007.

10 días - 30204 - s/c

El Señor Juez e 1ª Instancia y 14ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. María C. Azar, en autos caratulados: "ARNAUDO, MARÍA ELENA - USUCAPION" - ( EXPEDIENTE N° 853983/36 ) - ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO. Córdoba, veintisiete de diciembre de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1 ) Hacer Lugar a la demanda de adquisición de dominio por prescripción adquisitiva promovida por María Elena Arnaudo y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble ubicado en la localidad de Río Primero, Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba que se designa como Lote 35 de la Manzana "A" cuyo dominio consta al N° 25544 - Folio 32243 - Tomo 129 - Año 1965 - Planilla N° 66909, debiendo cancelarse el dominio anterior. 2 ) Oficiéase a los fines pertinentes. 3 ) Regular Provisoriamente los honorarios del Dr. Tomás A. Fernández en la suma de Pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368).- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez.

10 días - 404 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Ferre Irene Delia - Usucapión" que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1ra. Inst. 1ra. Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento cuarenta y tres. Villa Dolores, veintiuno de Noviembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la señora Irene Delia Ferré, D.N.I. N° 4.840.426, CUIL N° 27-04840426-5 de estado civil divorciada, de profesión docente, nacida el 30/11/1943 con domicilio en calle Pedro Goyena, Piso 9, Depto. "B" ciudad de Buenos Aires es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno ubicado en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designada como lote: 2523-3704, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 25-2-3, Parcela 3704. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapión confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. U. Granada, aprobado en fecha 18/2/02 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-41492/01 mide: a partir del punto A con rumbo sur-este y ángulo de 79°49', se mide el lado A-B de 8,13 mts. desde el punto B, con rumbo sur-oeste y ángulo de 98°46' se mide el lado B-C de 58,69 mts. y desde el punto C, con rumbo oeste y ángulo de 166°01' se mide el lado C-D de 9,26 mts. y desde el punto D, con rumbo sur-oeste y ángulo de 246°20', se mide el lado D-F de 92,53 mts. Desde el punto F, con rumbo nor-oeste y ángulo de 45°43' se mide el lado F-G de 6,35 mts. y desde el punto G, con rumbo nor-oeste y ángulo de 227°16' se mide el lado G-H de 13,17 mts. y desde el punto H, con rumbo nor-oeste y ángulo de 158°12', se mide el lado H-I de 25,33 mts. desde el punto I, con rumbo nor-oeste y ángulo de 188°23' se mide el lado I-J de 33,77 mts. y desde el punto J, con rumbo nor-oeste y ángulo de 189° 04' se mide el lago J-K de 4,44 mts. y desde el punto K, con rumbo nor-oeste y ángulo de 122°17', se mide el lado K-L de 30,43 mts. Desde el punto L, con rumbo nor-este y ángulo de 90°02', se mide el lado L-M de 106,16 mts. y desde el punto M con rumbo este y ángulo de 172° 43'

se mide el lado M-N de 12,35 mts. y desde el punto N, con rumbo nor-este y ángulo de 195°24' se mide el lado N-A de 56,20 mts. cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 6.070,88 mts<sup>2</sup> y linda: al Norte con ocupación de Juan José Mensa y ocupación de María Plácida Maldonado de Ortega, al Este con ocupación de José Aniceto Oliva, Carlos Rito Ortega y Juan Quiroga - Cta. N° 2902-1900071/3; al Sur con Arroyo Hondo - Línea de Ribera y al Oeste con Parcela 015 Cuenta N° 2902-1538389/8 de María Elina Pereyra de Aguirre. El inmueble no afecta dominio alguno; b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C.; c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.); d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción; e) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65) (15 jus). Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez. Oficina, 27 de Noviembre de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 29957 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados "Tagle Martínez Miguel Alfredo - Usucapión", Expte. N° 005, cita y emplaza a la demandada Sra. Gregoria Villarroel de Cortez y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación, del inmueble que a continuación se detalla: El inmueble consta de 1) Diecinueve hectáreas siete mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados (19 ha. 7985 m<sup>2</sup>) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie total de cincuenta hectáreas ubicadas en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco de la Provincia de Córdoba. 2) Veintidós hectáreas cuatro mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados (22 ha. 4867 mts<sup>2</sup>) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie de cincuenta hectáreas ubicadas en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba. Los colindantes que surgen del plano acompañado son los siguientes: Inmueble descrito al punto 1) al sureste con Sandra Marina Scholz con domicilio en calle Federico Hopkins N° 5944, B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, al noroeste Jesús Dalmacio Cortez domiciliado en el paraje "San Felipe", Departamento Río Seco, provincia de Córdoba y al noreste con Leonardo del Rosario González, con domicilio desconocido y al suroeste con camino Público. Fracción referida al punto 2): Rodolfo Conrado Silva y Daniel Steve, cuyos domicilios desconoce y más propiedad del actor, Sr. Miguel Angel Tagle Martínez. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la Cta N° 2602-0515667/6 y N° 2602-0515667/6. El plano de mensura de posesión fue confeccionado por el Ing. Agrimensor Daniel E. Bronemberg MP: 1130/01 y aprobado por la Dirección General de Catastro. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto - Juez. Dra. Libertad

Domínguez de Gómez - Sec. Oficina, 18/12/2007.

10 días - 30614 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados "Tagle Martínez Miguel Alfredo - Usucapión", Expte. N° 004, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, del inmueble que a continuación se detalla: El inmueble consta de 1) setenta y dos hectáreas dentro de una superficie mayor, que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", Pedanía Villa de María,, Departamento Río Seco de la Pcia. de Córdoba; 2) Treinta y nueve hectáreas dentro de una superficie mayor, que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba; 3) Seis hectáreas dentro de una superficie mayor, que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba. 4) Seis hectáreas dentro de una superficie mayor que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", pedanía Villa de María Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba. La superficie total asciende a ciento veintidós hectáreas nueve mil cuatrocientos veintiséis con sesenta y tres metros cuadrados (122 Ha y 9.426,63 ms<sup>2</sup>). Los colindantes que surgen del plano acompañado son los siguientes: al Norte con Gabriel Manuel Alvarez y Ricardo Alvarez, con domicilio desconocido, al noroeste y este con Ricardo Luis Rojas Campos (hoy su sucesión) quienes se domicilian en el paraje "Pocito del Campo", Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba, al Sud con Juan José Faggioli con domicilio desconocido y Sandra Marina Scholz domiciliada en Federico Hopkins N° 5.944 B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba y al oeste con Leonardo del Rosario González con domicilio desconocido. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la Cta. N° 2602-0289135/9 y N° 2602-0254932/4. El plano de mensura de posesión fue confeccionado por el Ing. Agrimensor Daniel E. Bronemberg MP: 1130/01 y aprobado por la Dirección General de Catastro. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto. Juez. Dra. Libertad Domínguez de Gómez - Sec. Oficina, 12/11/2007

10 días - 30613 - s/c.

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados "Vela Diego y Otra - Medidas Preparatorias Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: La Carlota, 13 de Noviembre de 2007. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los Arts. 780, 781 y 782, primer apartado del Cód. Proc., admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los accionados - titulares de dominio o a sus herederos - y a quien o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del

Tesoro Provincial, Municipalidad de La Carlota y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el Art. 784 del Cód. Proc. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Art. 783 del Cód. Proc.). Cumplimentense los Arts. 785 y 876 del Cód. Proc., a ese efecto ofíciase a los fines de la exhibición de los edictos conforme lo dispuesto en el Art. 785 del Cód. Proc. y colocación del cartel correspondiente (Art. 786 del Cód. Proc.). Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese. Fdo.: Raúl Oscar Arrázola - Juez; Carlos Enrique Nölter, Prosecretario letrado. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: Lote número 2, manzana 58, parcela 26, ubicado en esta ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba; Nomenclatura catastral: Provincial: Dep.: 18, Ped.: 01, Pueblo: 10, C: 01, S: 02; M: 35, P: 44; Municipal: C: 01; S: 02; M: 58, P: 02. Tiene las siguientes medidas y linderos: 12,50 metros de frente sobre calle Pública Eduardo Fernández, por 26,50 metros de fondo y frente, sobre calle pública Victoriano Rodríguez, superficie total 331,25 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle Pública Eduardo Fernández, al Este calle Pública Victoriano Rodríguez, al Oeste, con parcela 25, propiedad de Miguel Mangiaterra, Inscripta al Dro. 11507, año 1974, DGR 180100808305, y al Sur con parcela 27, propiedad de José Tomich, inscripta por ante el Registro de la Propiedad al Dro. 1895, año 1974, DGR 180110176498. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario Nro. 34.592, Folio 44.044, Tomo 177, año 1965, a nombre de Simón Besser y Mario Braun y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 180110176480. Por conversión Art. 44 Ley 17.801, y Resolución General Nro. 8 del 25 de Julio de 2001, el dominio referido fue convertido en Matrícula Nro. 864.501 en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, con fecha 13 de Diciembre de 2004. Oficina, 14 de Diciembre de 2007. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Sec.

10 días - 30528 - s/c.

En los autos caratulados "Brizuela Alejandro Cesar c/ Rizzardi Juan José y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 513333/36, Juzgado de 1ra. Instancia y 22° Nominación Civil y Comercial de Cba., Sec. a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número novecientos veintiocho. Córdoba, 12 de Diciembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Interpretar sentencia N° 51 de fecha veintiocho de Febrero de 2006 (fs. 211/220) y en consecuencia en la parte resolutive donde dice: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Alejandro Cesar Brizuela, y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl Arancibia MP. 3436 actualizada por el mismo ingeniero y aprobado por la Dirección de Catastro con actualización única de visación de usucapión (Expte. Prov. 0033-02228/98 con fecha 7 de Julio de 2003) se describe como:

Una fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital, Municipalidad de ésta ciudad de Córdoba, B° Cerro Chico, ubicado en calle Juan Cruz Varela s/n el que se designa como lote 23, Mz. 1, que mide 11,95 mts. de frente por 25 ms. de fondo lo que hace una superficie de 298,75 ms<sup>2</sup> la que a su vez se encuentra anexada a la casa de propiedad del actor como parte de su patio. Dicha fracción afecta la parcela N° 23 dominio 12.996, A° 1965, D° 22737, A° 1965 en forma total empadronado en el N° cta. 11-01-1.135.008-6 e inscripta a nombre de Juan José Rizzardi y Alejandro Raúl Rizzardi, ordenando la inscripción del inmueble en el Registro General de la Propiedad a nombre del actor. Debe decir: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Alejandro Cesar Brizuela, y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Raúl Arancibia MP. 3436 actualizada única de visación de usucapión (Exp. Prov. 0033-02228/98 con fecha 7 de Julio de 2003), se describe como: una fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital, Municipalidad de ésta ciudad de Córdoba, B° Cerro Chico, ubicado en calle Juan Cruz Varela s/n el que se designa como lote 41, Mz. 1, que mide 11,95 ms. de frente por 25 ms. de fondo lo que hace una superficie de 298,75 ms<sup>2</sup>, la que a su vez se encuentra anexada a la casa de propiedad del actor como parte de su patio. Dicha fracción afecta la parcela N° 23 dominio 12.996, A° 1965, D° 22737, A° 1965 en forma total empadronado en el N° Cta. 11-01-1.135.008-6 e inscripto a nombre de Juan José Rizzardi y Alejandro Raúl Rizzardi, ordenando la inscripción del inmueble en el Registro General de la propiedad a nombre del actor. II) Certifíquese por Secretaría en el protocolo respectivo y mediante nota marginal de la existencia del presente decisorio. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Patricia Asrín - Juez. Córdoba, 19 de Diciembre de 2007.

10 días - 30588 - s/c.

En autos "Cuello de Alvarez Elva Luisa - Usucapión" Expte. "C" 01-03, el Sr. Juez Civ. C.C. Sec. Dra. Mabel Troncoso ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento treinta y cuatro. Villa Cura Brochero, 07 de Diciembre de 2007. Y Vistos: ... Y Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Elva Luisa Cuello de Alvarez, arg., nacida el 10 de Junio de 1940, LC. N° 4.132.860, viuda de 1ras. Nupcias de Angel Omar Alvarez, jubilada, domiciliada en calle Sarmiento N° 317 de la localidad de Nono, Dpto. San Alberto (Cba.), es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "Una Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en calle Sarmiento s/n de la localidad de Nono, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto de ésta Pcia. de Cba., designada Lote "27" y que mide: en su costado Norte: determinado por los lados: AB de 29,83 ms, BC de 2,90 m y CD de 18,88 m, al costado Sud: lo constituyen los lados: EF de 23,55 m y FG de 29,17 m. al costado Este, lo forma el lado ED de 5,83 m y al costado Oeste, lo componen los lados: HG de 6,08 y AH de 1,90 ms<sup>2</sup>. Todo lo cual encierra una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados (342,75 ms<sup>2</sup>) y linda: al N. con Antonio Torres (ocupado) y con la provincia de Córdoba; al S., con Germán Enrique Amaya, con Judith Raquel Vidal de Medina, con Raúl José Vazquez (hoy Elva Luisa Cuello de Alvarez) y con Elva Luisa Cuello de

Alvarez; al E.: con calle Sarmiento y al O.: con sucesión de Clara Rosa Funes. Este inmueble afecta parcialmente la Matrícula de F° Real 373697 a nombre de Ríos Oscar Hugo por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (Art. 789 del C. de PC) y se encuentra empadronada en la DGR de la Pcia. de Cba. en la cuenta N° 2807-2080790/7 a nombre de la Pcia. de Cba. II) ... III) ... IV) .. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Juan C. Ligorria - Juez. Of. 10 de Diciembre de 2007.

10 días - 29931 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Bibiloni Juan Carlos y Otros - Usucapión", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1ra. Inst. 2da. Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento noventa y tres. Villa Dolores, veintiocho de noviembre de dos mil siete. ... Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda Instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Juan Carlos Bibiloni, DNI. N° 4.403.461, Eduardo Jorge Durrieu, L.E. N° 4.374.942, Pablo Agustín Justo DNI. N° 4.394.933 y Luis Felipe Micheluzzi L.E. N° 4.416.874, son titulares del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en la localidad de La Paz, pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que tiene las siguientes medidas y ángulos: a partir del pto. 1, con rumbo nor-oeste se mide el lado 1-2 de 11,91 mts., desde el pto. 2, con rumbo nor-este se mide el lado 2-3 de 11,80 mts, desde el pto. 3 con rumbo este se mide el lado 3-4 de 11,88 mts, desde el lado 2-3 de 11,80 mts, desde el pto. 3. con rumbo este se mide el lado 3-4 de 11,88 mts., desde el pto. 4 con rumbo noroeste se mide el lado 4-5 de 8,27 mts. desde el pto. 5 con rumbo nor-este se mide el lado 5-6 de 76,37 mts., desde el pto. 6 con rumbo igual y ángulo de 181°19'01" con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 39,69 mts., desde el pto. 7 con rumbo igual y ángulo de 188°00'53" con respecto al lado 7-6 se mide el lado 7-8 de 155,87 mts., desde el pto. 8 con rumbo noroeste se mide el lado 8-9 de 18,81 mts, desde el pto. 9 con rumbo este se mide el lado 9-10 de 19,05 mts., desde el pto. 10 con rumbo sur-oeste se mide el lado 10-11 de 23,73 mts., desde el pto. 11 con rumbo este y ángulo de 279°37'40" con respecto al lado 11-10 se mide el lado 11-12; desde el pto. 12, con rumbo nor-este se mide el lado 12-13, desde el pto. 13 con rumbo este se mide el lado 13-14 de 31,38 mts., desde el pto. 14, con rumbo este y ángulo de 175° 01' 26" con respecto al lado 14-13, se mide el lado 14-15 de 100,47 mts, desde el pto. 15 con rumbo norte y ángulo de 265°25'25" con respecto al lado 15-14 se mide el lado 15-16 de 23,81 mts, desde el pto. 16 con rumbo sur-este y ángulo de 89°04'31" con respecto al lado 16-15, se mide el lado 16-17 de 36,53 mts., desde el pto. 17 con rumbo nor-este y ángulo de 190°17'58" con respecto al lado 17-16 se mide el lado 17-18 de 38,22 mts., desde el pto. 18 con rumbo sur-este de 170°04'01" con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 52,25 mts., desde el pto. 19 con rumbo sur-este y ángulo de 177°19'29", con respecto al lado 19-18 se mide el lado 19-20 de 60,77 mts, desde el pto. 20 con rumbo sur-este y ángulo de 165°32'57" con respecto al lado 20-19 se mide el lado 20-21 de 22,56 mts., desde el pto. 21 con rumbo este y ángulo de 196°24'11" con respecto al lado 21-20 se mide el lado 21-22 de

7,95 mts., desde el pto. 22 con rumbo sur-este y ángulo de 155°27'48" con respecto al lado 22-21 se mide el lado 22-23 de 45,30 mts., desde el pto. 23 con rumbo sur-este y ángulo de 158°34'43" con respecto al lado 23-22 se mide el lado 23-24 de 12,88 mts., desde el pto. 24 con rumbo sur-este y ángulo de 190°14'03" con respecto al lado 24-23 se mide el lado 24-25 de 52,48 mts., desde el pto. 25 con rumbo igual y ángulo de 167°58'16" con respecto al lado 25-24 se mide el lado 25-26 de 13,98 mts., desde el pto. 26 con rumbo igual y ángulo de 189°00'58" con respecto al lado 26-25 se mide el lado 26-27 de 109,17 mts., desde el pto. 27 con rumbo igual y ángulo de 163°13'56" con respecto al lado 26-27 se mide el lado 27-28 de 12,09 mts., desde el pto. 28 con igual rumbo y ángulo de 207°13'20" con respecto al lado 28-27 se mide el lado 28-29 de 53,28 mts., desde el pto. 29 con rumbo sur-este y ángulo de 178°23'31" con respecto al lado 29-28 se mide el lado 29-30 de 180,95 mts., desde el pto. 30 con rumbo nor-este y ángulo de 281°16'31" con respecto al lado 30-29 se mide el lado 31-31 de 64,86 mts., desde el pto. 31 con rumbo sur-este y ángulo de 70°13'30" con respecto al lado 31-30 se mide el lado 31-32 de 59,29 mts., desde el pto. 32 con rumbo sur-este y ángulo de 203°5'38" con respecto al lado 31-30 se mide el lado 32-33 de 30,05 mts., desde el pto. 33 con rumbo sur-este y ángulo de 157°53'19" con respecto al lado 33-32 se mide el lado 33-34 de 46,65 mts., desde el pto. 34 con rumbo sur-oeste y ángulo de 122°2'12" con respecto al lado 34-33 se mide el lado 34-35 de 535,03 mts., desde el pto. 35 con rumbo nor-oeste y ángulo de 80°26'21" con respecto al lado 35-34 se mide el lado 35-36 de 29,09 mts., desde el pto. 36 con rumbo noroeste y ángulo de 191°58'52" con respecto al lado 35-36 se mide el lado 36-37 de 30,28 mts., desde el pto. 37 y ángulo de 160°58'03" con respecto al lado 37-36 se mide el lado 37-38 de 14,79 mts., desde el pto. 38 con rumbo nor-oeste y ángulo de 160°26'46" con respecto al lado 37-38 se mide el lado 38-39 de 37,91 mts, desde el pto. 39 con rumbo suroeste y ángulo de 253°57'27" con respecto al lado 39-38 se mide el lado 39-40 de 37,71 mts, desde el pto. 40 con rumbo noroeste y ángulo de 121°46'06" con respecto al lado 40-39 se mide el lado 40-41 de 12,23 mts., desde el pto. 41 con rumbo noroeste y ángulo de 131°32'11" con respecto al lado 40-41 se mide el lado 41-42 de 37,23 mts., desde el pto. 42 con rumbo igual y ángulo de 233°48'54" con respecto al lado 42-41 se mide el lado 42-43 de 36,25 mts., desde el pto. 43 con rumbo igual y ángulo de 192°36'49" con respecto al lado 43-42 se mide el lado 44-43 de 48,67 mts., desde el pto. 44 con igual rumbo y ángulo de 127°16'03" con respecto al lado 44-43, se mide el lado 45-44 de 30,24 mts., desde el pto. 45 con rumbo norte y ángulo de 151°01'45" con respecto al lado 45-44 se mide el lado 46-45 de 60,12 mts., desde el pto. 46 con rumbo noroeste y ángulo de 221°09'12" con respecto al lado 46-45 se mide el lado 46-47 de 35,38 mts., desde el pto. 47 con rumbo sur-oeste y ángulo de 270°43'45" con respecto al lado 46-47 se mide el lado 47-48 de 32,06 mts., desde el pto. 48 con rumbo noroeste y ángulo de 81°45'04" con respecto al lado 47-48 se mide el lado 48-49 de 37,06 mts, desde el pto. 49 y ángulo de 234°40'25" con respecto al lado 48-49 se mide el lado 49-50 de 28,91 mts., desde el pto. 50 con rumbo noroeste y ángulo de 143°03'10" con respecto al lado 50-49 se mide el lado 50-51 de 40,78 mts., desde el pto. 51 con rumbo suroeste y ángulo de 250°31'52" con respecto al lado 51-50 se mide el lado 51-52 de 42,73 mts., desde el pto.

52 con rumbo norte y ángulo de 70°37'20" con respecto al lado 52-51 se mide el lado 52-53 de 30,66 mts., desde el pto. 53 con rumbo igual y ángulo de 168°16'43" con respecto al lado 53-52 se mide el lado 53-54 de 29,44 mts., desde el pto. 54 y ángulo de 210°07'38" con respecto al lado 54-53 se mide el lado 54-55, desde el pto. 55 con rumbo oeste y ángulo de 251°52'30" con respecto al lado 55-54 se mide el lado 55-56, desde el pto. 56 con rumbo sur-oeste y ángulo de 219°30'59" con respecto al lado 55-56 se mide el lado 56-57, desde el pto. 57 con rumbo noroeste y ángulo de 122°09'59" con respecto al lado 57-56 se mide el lado 57-58 de 30,78 mts., desde el pto. 58 con rumbo igual y ángulo de 190°37'59" con respecto al lado 58-57 se mide el lado 59-58 de 32,78 mts., desde el pto. 59 con rumbo noroeste y ángulo de 140°44'23" con respecto al lado 59-58 se mide el lado 59-60 de 19,86 mts, desde el pto. 60 con rumbo igual y ángulo de 157°15'36" con respecto al lado 59-60 se mide el lado 60-61 de 40,72 mts., desde el pto. 61 con rumbo igual y ángulo de 217°22'35" con respecto al lado 61-60 se mide el lado 61-62 de 30,04 mts., desde el pto. 62 con rumbo igual y ángulo de 201°58'06" con respecto al lado 62-61 se mide el lado 62-63 de 51,69 mts., desde el pto. 63 con rumbo igual y ángulo de 134°02'15" con respecto al lado 62-63 se mide el lado 63-64 de 16,87 mts., desde el pto. 64 y rumbo igual y ángulo de 169°39'47" con respecto al lado 63-64 se mide el lado 64-65 de 35,64 mts., desde el pto. 65 con rumbo igual y ángulo de 220°57'44" con respecto al lado 65-64 se mide el lado 65-66 de 14,78 mts., desde el pto. 66 con rumbo igual y ángulo de 163°42'01" con respecto al lado 66-65 se mide el lado 66-67 de 36,08 mts., desde el pto. 67 con rumbo norte y ángulo de 124°31'45" con respecto al lado 67-66 se mide el lado 67-68 de 30,27 mts., desde el pto. 68 con rumbo igual y ángulo de 207°40'12" con respecto al lado 68-67 se mide el lado 68-69 de 27,94 mts., desde el pto. 69 con rumbo igual y ángulo de 233°21'51" con respecto al lado 69-68 se mide el lado 69-70 de 23,13 mts. desde el pto. 70 con igual rumbo y ángulo de 147°13'44" con respecto al lado 69-70 se mide el lado 70-71 de 26,76 mts., desde el pto. 71 con igual rumbo y ángulo de 181°20'25" con respecto al lado 70-71 se mide el lado 71-72 de 41,88 mts. desde el pto. 72 con rumbo suroeste y ángulo de 257°48'10" con respecto al lado 72-71 se mide el lado 72-73 de 26,54 mts., desde el pto. 73, con rumbo noroeste y ángulo de 122°17'30" con respecto al lado 72-73 se mide el lado 73-74 mts, desde el pto. 74 con rumbo suroeste y ángulo de 214°11'28" con respecto al lado 74-73 se mide el lado 74-75 de 29,32 mts., desde el pto. 75 con rumbo igual y ángulo de 214°32'28" con respecto al lado 75-74 se mide el lado 76-75 de 18,79 mts., desde el pto. 76 con rumbo suroeste y ángulo de 176°50'41" con respecto al lado 76-75 se mide el lado 76-77 de 34,67 mts., desde el pto. 77 con rumbo noroeste y ángulo de 97°07'07" con respecto al lado 77-76 se mide el lado 77-78 de 17,46 mts., desde el pto. 78 con rumbo noroeste y ángulo de 114°48'38" con respecto al lado 77-78 se mide el lado 78-79 de 26,93 mts., desde el pto. 79 con rumbo noroeste y ángulo de 233°05'53" con respecto al lado 79-78 se mide el lado 79-80 de 31,55 mts., desde el pto. 80 con rumbo igual y ángulo de 214°11'46" con respecto al lado 79-80 se mide el lado 80-1 de 18,46 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 44 has. 9308,12 mts. Linda: al Norte con posesión de Aníbal Rey, posesión de Adán Rodríguez, posesión de Carlos Gómez, posesión de Arturo Villegas y en parte calle Pública, al Este con

posesión de Arturo Villegas, antigua Barranca y propiedad de Eduardo Tomás Wolf, al Oeste con posesión Guillermo Mochi y Esther Guardia y en parte con arroyo de La Higuera, al Sur Arroyo La Higuera. Se encuentra empadronado en cuenta N° 2905-0145458/1 a nombre de Roberto Dixon y afecta parcialmente el dominio N° 186, F° 150, A° 1925 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Susana María Simons de Dixon, según informe N° 2620 del Departamento de tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs 43); b) Publíquense edictos en diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01 en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a los fines de la Inscripción de la presente con los alcances previstos en el Art. 789 del C. de P.C; c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65 - 15 Jus). Protocolícese hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Oficina, 4 de Diciembre.-

10 días - 29955 - s/c.

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, en autos "Spila Alcira del Valle c/ José Secco - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Cuatrocientos Dieciséis. Villa María, 5 de diciembre de 2007. Y Vistos: ... estos autos caratulados "Spila, Alcira del Valle c/José Seco - Usucapión" (Expte. Letra "S" N° 92/42 iniciado el 5 de diciembre de 2005)... Y Considerando: ... Se resuelve: l) Acoger la demanda de usucapión en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Alcira del Valle Spila, a la fecha divorciada legalmente del Sr. Pablo Echenique, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble descripto en los Vistos de la presente resolución y que según surge del plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Ricardo D. Maldonado, Mat. 1249/8 visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 81284-03 con aprobación técnica para juicio de usucapión de fecha 22 de febrero del 2004, se designa como lote 8 de la Manzana VI del B° Palermo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba y sus medidas y colindancias son las siguientes en su costado NE, la línea AB mide 47,63 mts. lindando con la parcela 02 de Jorge Roberto Rosso, folio 28519 año 1971, su costado Sur, la línea BC que partiendo del punto B y formando un ángulo de 118° 44' mide 56,94 mts. lindando con futura Avda. Costanera, su costado SO. La línea CD que partiendo del punto C formando un ángulo de 61° 16' mide 75 mts. y linda con la calle Garay y cerrando la figura geométrica, en su costado Norte la línea DA que partiendo del punto D y formando con la línea CD un ángulo de 90° hasta punto A forma un ángulo con la línea AB de 90° mide 49,92 mts. y linda con la parcela 05 de propiedad de Mario Guillermo Destéfani y María Gabriela Castro, dominio matrícula 273.172, todo lo cual tiene una superficie total de Tres Mil Sesenta Metros Cuadrados con Ochenta y Cuatro Decímetros Cuadrados (3060,84 mts. cuadrados). No consta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad. Nomenclatura catastral (Dirección General de Catastro) D 16, P 04 P 22 C 01 S 02 M 90, P 08. Designación catastral Municipalidad de Villa María: 01-02-090, P.001.



II) Ordenar en consecuencia la inscripción del dominio en el Registro General de Propiedades a nombre de Alcira del Valle Spila, como bien propio. III) Disponer la publicación de esta sentencia la que se hará en la forma y por el término que determina el art. 783 del C. de PC en el diario que resulte sorteado y BOLETÍN OFICIAL. IV) Imponer las costas a la actora, a cuyo fin se regulan al abogado Eduardo Daniel Menard, matrícula profesional 4-191 por la labor desarrollada en autos la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800) V) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Auto interlocutorio número cuatrocientos ochenta y cuatro. Villa María, 11 de diciembre de 2007. Y vistos: estos autos caratulados "Spila, Alcira del Valle c/José Seco - Usucapión" (expte. Letra "S" N° 92/42, iniciado el 5 de diciembre de 2005)... Y Considerando: Se resuelve: 1º) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la parte resolutive de la sentencia N° 416 de fecha 5/12/07, en el sentido de que donde se consigna la designación catastral Municipalidad de Villa María como 01-02-090-P.001 deberá leerse en su lugar 01-02-090-P.008. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Fernando Flores, Juez. Llamas de Ferro, Sec..

10 días - 368 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1 a cargo del Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Kreimer, Juan Carlos A. s/ Usucapión", mediante Sentencia N° 151 del 27/11/2007, a resuelto: "Villa Dolores, 27 de Noviembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Juan Carlos Augusto Kreimer, DNI. N° 4.448.153, CUIL/CUIT N° 20-04448153-8, de estado civil divorciado, nacido el 05 de Octubre de 1944, con domicilio en calle Arce N° 287, Capital Federal y la Sra. María Cecilia Rodríguez, argentina, DNI. N° 6.233.210, CUIL/CUIT 27-06233210-2, divorciada, nacida el 29 de Enero de 1950, con domicilio en calle Arce 287, Capital Federal, son titulares del derecho real de dominio, en un porcentaje del cuarenta por ciento (40%) el primero de lo nombrados y, del sesenta por ciento (60%) la segunda, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno emplazado en zona Rural, jurisdicción de La Travesía, Pedanía Luyaba, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular designado como Lote: 2532-1198, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 1198. Dicho inmueble, conforme Plano para Juicio de Usucapión, aprobado en fecha 15/12/04, por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-091422/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto G y con un ángulo interno de 91°40' mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A: 194,05 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 78°05', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 308,36 mts; en vértice B, con ángulo interno de 99°52', mide hasta el punto C, tramo B-C: 38,44 mts; en vértice C, con ángulo interno de 257°33', mide hasta el punto D, tramo C-D: 34,10 mts; en el vértice D, con ángulo interno de 102°27' mide hasta el punto E, tramo D-E: 44,48 mts; desde el vértice E, con ángulo interno de 168°39' mide hasta el punto F, donde finaliza el lado Sur,

tramo E-F: 49,71 mts; y desde el vértice F, con ángulo interno de 101°44', mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo F-G: 320,37 mts; vértice en el cual se cierra la figura; todo lo cual, hace una superficie total 5 Ha 2.918,09 m2.; resultan sus colindantes: al Norte, con "O y V. El Carrizal S.C.A.", parcela 2532-1683, al Este con ocupación de Sucesión Alfredo Reyna, parcela sin designar; al Sur, con Camino Vecinal de Sierra; y al Oeste, con ocupación de Benadón Gattegno, Recardo Sule y Navia, Ana María, parcela 2532-1188, Expte. 0033-85192/04, según datos denunciados que surgen del Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada vidado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15 de Diciembre de 2004, en Expte. N° 0033-091422/04 el inmueble no afecta dominio alguno. ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro - Juez". Villa Dolores, 07 de Diciembre de 2007.

10 días - 23 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo del Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Zárate Juana Ester s/ Usucapión", mediante Sentencia N° 135 del 17/10/07, a resuelto: "Villa Dolores, 17 de Octubre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Juana Ester Zárate, D.N.I. N° 25.210.531, argentina, casada, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras, pedanía La Paz, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, 31 años de edad, nacida con fecha 21/04/76, que reviste en AFIP con CUIL/CUIT 27-25210531-5, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con la siguiente descripción lineal: A partir del vértice N.O. punto A, donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 60°21' y rumbo N.O. - S.E., mide hasta el punto B, tramo A-B: 67,55 mts; en vértice B, con ángulo interno de 192°03' y rumbo N.O.-S.E., mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 32, 18 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 109°43' y rumbo Norte-Sur mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 170,99 mts; en vértice D, con ángulo interno de 81°22' y rumbo Este-Oeste, mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 96,31 mts; en vértice E, con ángulo interno de 96°31' y rumbo Sur-Norte, mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-A: 203,09 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 Ha. 6.990,35 m2.; con las siguientes colindancias y límites: al Norte, con Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Alicia Domínguez de Rodríguez, al Sur, con calle Vecinal y, en su costado Oeste, con ocupación de Dalmacio Sabino Britos; según datos enunciados y que surgen del Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30 de Diciembre de 2003 y rectificado con fecha 10 de Abril de 2006 en Expte. N° 0033-82274/03, designado como lote 08, Manzana 24, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pnia. 05, Pueblo 8, Circ. 1, Secc. 1, Mzana 24 y Parcela 08. El inmueble de

referencia afecta parcialmente al dominio 12.706, folio 18.007 del año 1969, inscripto a nombre de María Dominga Casas de Spalla y Hugo César Spalla, por lo deberán inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 789 del C. de P.C. en forma preventiva respecto del citado dominio, atento que la presente resolución lo afecta en forma parcial y que por otra parte, que el dominio que se reconoce en esta sentencia deberá ser inscripto tal como ha sido declarado. ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro. Juez".

10 días - 24 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez, en los autos caratulados: "Cabral Delia Zenona y Otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte. 517225/36)". Auto Número: Ochocientos Trece. Córdoba, 30 de Noviembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: Hacer lugar a la ampliación solicitada respecto de la Sentencia Número, Trescientos Setenta y Cinco (375) de fecha Veinte de Octubre de Dos Mil Cinco (20-10-05), obrante a fs. 164/170, y en consecuencia hacer saber al Registro General de la Provincia que, de conformidad a los antecedentes de la causa, la fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tulí", Pedanía Higuerrillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de setenta y dos hectáreas, tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 mts2), forma parte integrante de una mayor superficie compuesta por: a) Inmueble inscripto al N° 17, F° 15 vta. del A° 1906 Departamento Río Seco, a nombre de la Sra. Gregoria Carrizo de Ruti; b) Inmueble inscripto al N° 20, F° 17, A° 1906, Departamento Río Seco, a nombre del señor José Gómez Martín; c) Inmueble inscripto al N° 17, F° 15, Año 1922 del Protocolo de Río Seco, a nombre de la señora Patiño de Patiño María y Otros, a cuyo fin oficiase. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. M. del Pilar Elbersci Broggi - Juez.

10 días - 452 - s/c.

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la 9ª Circ. Judicial con asiento en la ciudad de Deán Funes cita y emplaza en autos: "Rivero Nérida Pilar y otros - Usucapión" en calidad de terceros interesados y a quienes se consideren con derecho y a terceros intervinientes, sobre el siguiente inmueble, ubicado en Departamento 17 (Ischilín) Pedanía 02, Pueblo 29, Quilino, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 26, Parcela 2, con una superficie mts. cubiertos y así se describe: al Norte con parcela 001 de Guillermina Hidalgo de Díaz con domicilio tributario en Av. Argentina s/n Villa Quilino y con parcela 003 de B.A. Caballero de Vigil, con domicilio tributario en Caminiaga Departamento Sobremonte, al Este con calle A. Capdevila al Sud con calle San Roque, al Oeste con calle José Blanch, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 170205265140 a nombre de Juvencio Leoncio Rivero y/o Margarita Bernarda Noriega y/o María Margarita Noriega, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación a efectuarse por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, a publicarse 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, secretaria. Oficina, 28 de diciembre de 2007.

En Rébola, Joel Eliseo - Usucapión - Expte. N° 570.665/36, en trámite por ante este Juzgado C.C. 1ra. Inst. y 35° Nominación, Secretaría Dr. Domingo Ignacio Fassetta, se cita y emplaza a Julio Moratel y/o sus sucesores, a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a terceros interesados, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, inscripto al Dominio N° 176 Folio 119, Tomo I, año 1915, Departamento Colón, Pedanía Constitución, ubicado en Paraje Recreo del Norte, hoy calle El Palenque N° 10.036, Barrio Guíazu de esta ciudad de Córdoba, que tiene 10 metros de frente, por 47 metros de fondo, haciendo una superficie de 470 metros cuadrados, colindando al norte con la propiedad de Manuel Utrera, al Sur con la de Aldo Abel Córdoba, y al este con la de Luis Jorge Nataloni. El inmueble a usucapir tiene su frente sobre la calle El Palenque y el fondo da sobre la calle El Pegual. Esta inscripto a nombre de Julio Moratel y en la Dirección de Rentas el lote de terreno o Parcela N° 42 esta empadronado bajo el Nro. 110115958861. Cba., 9 de Octubre de 2007. Hugo Valentín Bonaldi - Prosecretario.-

10 días - 559 - s/c.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 36° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Perona, en los autos caratulados: "Raimondi Ricardo Armando y Otro - Usucapión - (Expte. 802888/36)". Córdoba, 19 de Diciembre de 2007. Atento a constancias de autos, proveyendo a fs. 111 y conforme lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C. Cítese y emplácese a los herederos de la demandada Dolores Almada y colindante Jalina Salvador Ludueña para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones hasta tanto se dé cumplimiento con lo ordenado precedentemente. Oficiase al Registro Público de juicios universales. A lo solicitado a fs. 111, estése a lo proveído ut supra. Notifíquese. Fdo.: Elizabeth Accietto - Prosecretaria Letrada.-

10 días - 521 - s/c.

ALTA GRACIA - Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 02, a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en los autos "Valenzuela Juan Carlos y María Leonor Santillán s/ Medidas Preparatorias de Usucapión", Expte. 027", ha resuelto: Alta Gracia, 31 de Agosto de 2007. I) Por agregado los informes acompañados. II) Proveyendo al escrito de fs. 41-42 y 85-86. Admítase la presente demanda de usucapión. Désele el trámite de juicio ordinario (Art. 783 del CPCC). III) Cítese y emplácese a la sociedad CADEPEI, Compañía Argentina Ltda., como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 764 del C. de PC., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo

dispuesto por el Art. 784 in fine del C. de PC y C. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785 exhibanse en el local del Juzgado de Paz de La Serranita y en el de la Comuna de La Serranita, durante treinta días, a cuyo fin oficiese. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C. de P.C. y C.) a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos". Los datos del inmueble a usucapir son: fracción de 1630,58 ms2 del total del lote d manzana 18 según designación oficial, que tiene una superficie total de 3084 ms2, ubicado en V° La Serranita, Depto. Sta. María, Pedanía San Isidro, empadronada en cuenta 31070453620/7, a nombre de C.A.D.E.P.E.I. Compañía Argentina de Propiedades, Exportaciones e Importaciones - SRL., generándose según plano de mensura 0033-89586/04 confeccionado por Ing. Ag. Adriana Vélez, la Nomenclatura Catastral: Depto. 31, Ped. 07, Pblo. 30, C. 01, S. 01; Mz. 006, P. 019, la que resulta titular de dominio según folio del Registro de la Propiedad Inmueble N° 21238 F° 24981 A° 1947, con domicilio en calle Echeverría 307, Alto Alberdi, ciudad de Córdoba. Medidas y linderos según plano de mensura citado: frente al Sud Este, el lado AB de 40,00 m., colinda con calle pública; contrafrente al Sud-Oeste el lado BC de 40,78 m., lindando con parcela 6 - Lote e de los aquí actores, costado al Nor-Oeste lado CD de 40,00 ms., lindando con resto de parcela 5 - lote d propiedad de C.A.D.E.P.E.I. Compañía Argentina de Propiedades, Exportaciones e Importaciones SRL y ocupada por Carlos Alberto Bario, otro costado al Nor-Este el lado DA de 40,75 m, lindando con parcela 1 - Lote A de Héctor José Ortega, superficie de 1630,58 ms2. Fdo.: Graciela María Vigilanti - Juez y Mariela Ferrucci - Sec.

10 días - 1530 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny Mabel Troncoso en autos: "De Toma Juan Carlos - Usucapir", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Dos. Villa Cura Brochero, cinco de Febrero de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Sr. Juan Carlos De Toma, de 56 años de edad, casado, DNI. N° 07.618.954, domiciliado en calle Güemes N° 4095, 7° Piso, Dpto. "A" de la Capital Federal, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "Una fracción de terreno ubicada sobre calle Los Prados de la localidad de Mina Clavero de esta provincia, y que cuenta con una superficie total de terreno de: 372,29 ms2 (trescientos setenta y dos metros cuadrados con veintinueve centímetros cuadrados) y cuyas medidas y linderos son las siguientes: por su costado Norte, del punto 3 al 4: 8,66 metros y que se extiende a través de una línea quebrada que continua del punto 4 al 5: 3,09 mts., del punto 5 al 6: 3,66 mts. y del punto 6 al 7: 17,62 mts. y linda con parcela 14 de Laura Luisa Céspedes de Pereyra (según plano) por su costado Este. Del punto 7 al 1: 11,60 mts. y linda con calle Los Prados; por su costado Sur: del punto 1 al 2: 31,91 mts. y linda con Francisco Luis Gallardo, parcela 15 (hoy propiedad de Juan Carlos DE Toma y Graciela Libia Quiroga, y por su costado Oeste: del punto 2 al 3: 11,20 mts. y linda con parcela 30 de Alfredo

Jesús Emeterio Gallardo. Esta fracción de terreno no afecta dominio alguno, y se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el número de cuenta: 28323433065 a nombre de Juan Carlos De Toma. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL... en el modo dispuesto por el Art. 79° del C. de P.C. III) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. ... Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Of. Villa Cura Brochero, 15 de Febrero de 2008. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 1703 - s/c.

BELL VILLE - El Juez de 1ra. Instancia. 2da. Nominación C. C. de Bell Ville, Sec. 3 en autos: "Giulietti Delia María Carolina- Demanda de Usucapir". Ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 8 de Mayo de 2006. Téngase presente la notificación del avocamiento y renuncia al término para recusar. Por deducida demanda de Usucapir, la que se tramitará por la secuela de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes consideren con derechos, terceros y colindantes del inmueble que se trata de usucapir, Dominio N° 29801, folio 36.731, T° 147, Año 1964, a nombre de Rubén Luis Iribarren Irigoyen, ubicada en el pueblo de San Marcos Sud, Dpto unión. Pcia. De Córdoba, dicho inmueble se describe como una fracción de terreno que forma la mitad Oeste de la manzana Treinta y Ocho, del pueblo de San Marcos Sud, Pedanía de Bell Ville, Departamento Unión, provincia de Córdoba, ubicada al Norte de la vía Férrea, constando de cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente por ciento diez y siete metros de fondo, lo que hacen una superficie de Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres metros cuadrados, lindando al Norte Boulevard Corrientes, al Sud Boulevard Mendoza, al este con la otra mitad de la misma manzana de Antonio Bocca y al Oeste con calle La Paz. Por medio de edictos que se publicarán cinco veces en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro local autorizado por el STJ, por diez días en los términos del art. 783 del C. P. C., a intervalos regulares por un periodo de treinta días y para que en el término de diez días vencida la última publicación, comparezcan a estar derecho en autos bajo apercibimientos de ley. Cítese a los demandados individualizados conforme lo dispone el art. 783 C.P.C. , a la provincia, a la municipalidad, a los tribunales y colindantes, atento lo ordenado por el art. 784 del mismo cuerpo legal. Oficiése al Juez de Paz de la localidad de San Marcos Sud a los fines de que proceda a colocar edicto en su Juzgado (Tablero Avisador) y cartel indicativo con carátula del Expediente, expresamente en la forma indicada por el art. /86. Notifíquese. Firmado: Dr. Galo E. Copello. Juez. Dr. Mario Maujo Secretario. Bell Ville, 11 de Diciembre de 2007.

10 días - 2019 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concl. y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Nández, en autos: "Berrón Oscar Osvaldo s/ Usucapir", cita y emplaza a las demandadas Sras. Araceli Carmen Gómez de San Martín y Moraima Gómez de Martínez y/o sus herederos, a los colindantes: Sres. Oscar Osvaldo Berrote, José Héctor Janiszewski, María Gabriela Domínguez y o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las

presentes actuaciones en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Barrio Villa Balumba calle Enrique Zanni, Lote N° 24 Mz. Oficial 52, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Cesar A. Monetti MP. 3567, aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-06504.2005 (3/4/2006) afecta totalmente a la parcela N° 17 (Nom. Catastral: 23.01.06.04.03.052.024, lote oficial N° 24, Mz. Of. 52 y catastral 24 con las siguientes colindancias: al Norte, línea A-B, mide 15 mts. colindando con parc. 3 de María Gabriel Domínguez; al Este, línea B-C, mide 40 mts. y linda con la parcela N° 16 de Oscar Osvaldo Berrone, al Sur, línea C-D mide 15 mts. linda con calle Enrique Zanni y Oeste, línea D-A mide 40 mts. y linda con parcela N° 18 de Héctor Janiszewiks, con sup. total, según mensura de 600,00 mts2, identificado como Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 04, Secc. 03, Mz. 052, Parc. 024, Mz. Catastral 24 lote 24 parcela 17, empadronado en Rentas con el N° 23-01-0631210/4 e inscripta en el Registro Gral. de la Provincia bajo el dominio 37060, F° 46200, Tomo 185 año 1960 a nombre de Araceli Carmen Gómez de San Martín y Moraima Gómez de Martínez como titulares.-

10 días - 1325 - s/c.

El Señor Juez de 1ª Inst. Civ. y Com 27 Nom., Ex 1 Nom. C y C. Ordena la siguiente publicación en los autos: Domínguez Pabla Emperatriz Usucapir- Medidas Preparatorias Usucapir- Expte. 608250/36 de acuerdo al art. 790 del C. P. C. , que se tramitan en este juzgado ex Primera Nominación: "Sentencia N° 8. Córdoba, 13 de febrero de 1990. Y Vistos. Estos autos caratulados "Domínguez, Pabla Emperatriz- Usucapir. Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda en todas sus partes, y en consecuencia, declarara la adquisición por prescripción decenal por la actora del inmueble descrito en el plano visado por la Dirección General de Catastro, obrante a fojas 10, cuyas medidas superficie y linderos y datos dominiales, se describen a continuación: al frente ubicado al sur, sobre Pasaje Rioja, 8,90 mts., al Norte, con sucesión de Faustino Legón y Fernando Legón y Faure, 9,15 mts., al Este, con sucesión de Faustino Legón y Fernando Legón y Faure, 15,70 mts., y al Oeste con la sucesión de Faustino Legón y Fernando Legón y Faure, 16,00 mts. El inmueble cuya Usucapir se declara, comprende un superficie de ciento cuarenta y dos metros con noventa y nueve centímetros (142,99m2) y es parte del inmueble de mayor superficie de ocho mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados (8.252m2) de la fracción designada como "d" en el título inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 41.232 F° 48.336 T" 190 año 1949... Protocolícese, oficiése al Registro General de la Provincia y/o oportunamente, archívese y dese copia. Fdo. Marcelo José Carranza Juez".

10 días - 1630 - s/c.

ALTA GRACIA - En los autos caratulados "Valenzuela Juan Carlos y Maria Leonor Santillán s/ Medidas Preparatorias de Usucapir, Expte. 027", que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría 2, a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, situado en calles Sarmiento y Franchini de esta ciudad, 31 de agosto de 2007... III) Cítese y emplácese a la Sociedad CADEPEI, Compañía Argentina de Propiedades, Exportaciones Sociedad de

Responsabilidad Ltda., como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L9135)... Graciela María Vigilanti, Juez. Mariela Ferrucci, Secretaria."

10 días - 1532 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 2º nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón Secretaria N° 3 (Dr. Battagliero), en autos caratulados "Vivas Florencio Nicolás- Usucapir", cita y emplaza al Sr. Eduardo Antonio Cano para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Garzón. Juez. Dr. Juan Carlos Vilchez.

10 días - 2089 - s/c.